

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año XCI		Salta, 10 de Noviembre de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA
APARECE LOS DIAS HABILES					
EDICION DE 68 PAGINAS					
N° 15.774		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares				DIRECCION Y ADMINISTRACION	
***				ZUVIRIA 490	
HORARIO		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		Teléfono N° 4214780	
Para la publicación de avisos				4400 - SALTA	
LUNES A VIERNES				***	
de 8.30 a 13.00		Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.S.P. N° 427 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.....	6023
M.S.P. N° 428 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas	6025
M.S.P. N° 429 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	6027
M.S.P. N° 430 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Area Operativa X - Nazareno	6028
M.S.P. N° 431 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Area Operativa N° XXI - La Candelaria.....	6030
M.S.P. N° 432 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Santa Teresa" de El Tala	6031
M.S.P. N° 433 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital de Guachipas.....	6032
M.S.P. N° 434 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital San Carlos	6035
M.S.P. N° 435 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	6036
M.S.P. N° 436 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	6038
M.S.P. N° 437 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya	6039
M.S.P. N° 438 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi	6041
M.S.P. N° 439 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.....	6044
M.S.P. N° 440 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "San Rafael" de El Carril	6046
M.S.P. N° 441 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.....	6050
M.S.P. N° 442 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.....	6051
M.S.P. N° 443 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Centro de Salud N° 22 de Vaqueros.....	6053
M.S.P. N° 444 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Centro de Salud "Enf. Corina Adela Bustamante" de La Caldera	6054
M.S.P. N° 445 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.....	6055
M.S.P. N° 446 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste.....	6057
M.S.P. N° 447 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Nicolás Pagano" de San Antonio de los Cobres.....	6060

RESOLUCIONES

N° 891 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 162/99.....	6062
N° 890 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 161/99.....	6062
N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6064

EDICTOS DE MINAS

N° 872 - Tina - Expte. N° 16.443	6066
N° 735 - Isla - Expte. N° 16.573	6066
N° 542 - Juan 3 - Expte. N° 15.568	6066

LICITACIONES PUBLICAS

N° 869 - Ejército Argentino - Comando Brigada Mecanizada V N° 03	6066
N° 868 - Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI N° 07/99.....	6067

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 883 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos N° 9/99.....6067

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 827 - I.P.D.U.V. cita a herederos de Manuel Francisco Antonio Herrera.....6067

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 879 - Díaz, Roberto - Expte. N° 1C-41.7036067

N° 864 - Hussein, Mahmoud - Expte. N° C-37.943/996067

N° 861 - Molina, Ramón Rosa - Expte. N° 2C-07.068/976067

N° 853 - Sajama, Máximo - Expte. N° 2C-41.435/996068

N° 852 - Olivera, Roberto - Expte. N° C-41.151/99.....6068

N° 848 - Almirón, Juan Carlos - Expte. N° 21.228/966068

N° 847 - Escobar, Juan Maximio o Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Fructuosa Aurora Navarro -
Expte. N° 7.608/99 6068

N° 841 - Mateo, Domingo y López, Encarnación - Expte. N° 6.169/966068

N° 840 - Ladewski, Alberto - Expte. N° 7.218/98.....6068

N° 838 - Peretti, Francisco - Expte. N° C-42.891/99.....6069

N° 834 - Gerón, Esteban - Expte. N° C-40.340/99.....6069

N° 833 - Gutiérrez, Domingo - Expte. N° C-22.089/986069

N° 826 - Sisti, Atilio Adolfo - Expte. N° C-31.120/99.....6069

N° 825 - Ontiveros, José Arnaldo - Expte. N° 1C-38.061/99.....6069

REMATES JUDICIALES

N° 888 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-24.320/986069

N° 887 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.446/966070

N° 885 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-22.057/98.....6070

N° 881 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2C-10.921/98.....6071

N° 877 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-24.888/916071

N° 873 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-33.317/996071

N° 871 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.554/996072

N° 866 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 3.243/98.....6072

N° 857 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-22.979/986073

N° 854 - Por: Efraín Racioppi - Juicio: Expte. N° B-76.494/95.....6073

N° 832 - Por: Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° C-27.592/98.....6074

N° 772 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere (Nortes Argentina S.A. s/Quiebra -
Juicio: Expte. N° 13.467)6074**POSESION VEINTEÑAL**

N° 874 - José Arnedo - Expte. N° C-21.257/98.....6075

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 886 - Gil, Cristian Ricardo - Expte. N° C-42.777/996075

N° 846 - Orozco, René Gerardo - Expte. N° C-42.031/996075

N° 824 - Chenaut, Ricardo Antonio - Expte. N° C-44.833/996075

N° 822 - Peñaloza, Luis Alejandro - Expte. N° C-41.956/996075

N° 821 - Brito, Ana Luisa Roberta - Expte. N° C-42.367/996075

N° 818 - Pizetti, Sandra Elizabet - Expte. N° C-42.034/996076

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 862 - Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Expte. N° C-42.295/99.....	6076
N° 757 - Centenary S.A. - Expte. N° 2C-40.506/99.....	6076

EDICTOS JUDICIALES

N° 876 - Elva Luisa Mancilla - Expte. N° 1C-33.183/99.....	6076
N° 849 - Alcira Milagro Viberos - Expte. N° 2C-27.132/99.....	6077

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 867 - Santa Anita Turismo S.R.L.	6077
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 870 - Central Térmica Güemes S.A.	6077
N° 842 - Diagnóstico Salta S.A.	6078
N° 756 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	6078

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 882 - Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 12/12/99.....	6078
N° 880 - Instituto Tráfico de los FFCC del Estado, para el día 27/11/99	6079
N° 878 - CON.I.DE.A.S.S., para el día 28/11/99	6079
N° 875 - Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para el día 20/12/99.....	6079

AVISO GENERAL

N° 884 - Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.....	6080
---	------

RECAUDACION

N° 889 - Del día 09/11/99.....	6081
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 427 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**A.O. XVIII - Rosario de la Frontera**

Domicilio: Avellaneda s/N°

Teléfonos (03876) 481008 - Tel./Fax (03876) 481537

Ministerio de Salud Pública

"El recurso más valioso para la salud de la gente es la gente misma, decidiendo qué hacer y dónde empezar".

Hospital**Melchora F. de Cornejo****Centros Periféricos**

- * B° Hipólito Yrigoyen.
- * B° Ramón Abdala.
- * B° Villa Josefina.
- * B° Villa Los Alamos.
- * Cruz Roja.

Puestos Sanitarios

- * El Bordo.
- * San Felipe.
- * El Naranjo.
- * La Hoyada.

Area Poblacional

32.000 habitantes.

Consustanciado con la Política Provincial de Salud y con la participación de todos los Sectores Intra y Extra murales de la comunidad para promover el proceso de Salud-Enfermedad con Eficiencia, Calidad y Equidad.

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, se ha implementado un sistema a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios, consistentes en la habilitación de buzones que se encontrarán en el Hospital Melchora F. de Cornejo y en cada Centro de Salud y en el plazo más breve posible se tratará de dar respuesta a la sugerencia o reclamo planteado.

Acciones Básicas de Salud: Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación**Servicios Asistenciales****Consultorio Externo**

- * Clínica Médica.
- * Clínica Médica Pediátrica.
- * Cirugía.

* Ginecología.

* Obstetricia.

* Cardiología.

* Nutrición.

* Odontología.

Diagnóstico y Tratamiento

* Radiografía.

* Laboratorio Bioquímico.

* Electrocardiología.

* Farmacia.

* Enfermería.

Guardias Activas 24 horas. Lunes a domingo

- * Clínica Médica Adulto.
- * Pediatría.
- * Gineco-Obstetricia.
- * Servicio de U.T.I.

Guardias Pasivas 24 horas. Lunes a domingo

- * Servicio de Cirugía.
- * Servicio de Laboratorio.
- * RX.
- * Servicio de Traumatología.
- * Anestesiología.

Internación

- * Sala de Varones (Adulto).
- * Sala de Mujeres (Adulto).
- * Sala de Pediatría.
- * Sala de Maternidad.

Servicios Ambulatorios

Captar la atención ambulatoria de todos los niveles hacia la población en general, con medida de prevención inmediata de las enfermedades que afectan a las familias, logrando en forma conjunta con la participación comunitaria.

Servicio en Red

Nuestra área operativa se comunica y complementa con los centros de presentación de salud de la Provincia a los fines de brindar una mayor cobertura de salud a la comunidad.

En el Hospital Melchora F. de Cornejo y en cada Centro de Salud se exponen en lugar visible los servicios que se brindan, nombre de los responsables, horario de atención de cada profesional y toda otra información que se considere importante para la población.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 428 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

A.O. XIV

Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre"

Las Lajitas - departamento Anta

Centro de Salud Río del Valle

Puestos Sanitarios

* Piquete Cabado.

* San José.

* San Antonio.

* Km. 90.

Puestos Fijos

* Saladillo de Juárez.

* Paso de la Cruz.

Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre"

Domicilio: Córdoba N° 184.

Código Postal: 4449.

Teléfono: 03877-494072.

Radio VHF: 158920 MHZ (local).

Teléfono sin cargo: 107 (local).

Centro de Salud y Puestos Sanitarios con Radio

* Río del Valle.

* Piquete Cabado.

* Móvil Isuzu.

Nuestra política de salud se encuentra enmarcada dentro de la Ley Provincial N° 6.841, cuyos objetivos y metas tienden a:

* Transformar las condiciones de salud de la población.

* Garantizar la cobertura asistencial de toda la población.

* Formar redes de servicios de salud de complejidad crecientes.

* Insertar a toda la población como actores principales de sus problemas de salud y enfermedad.

* La salud como herramienta para el desarrollo social de la población.

Servicios Prestados

El Hospital Las Lajitas operativamente asiste a la comunidad del Municipio Las Lajitas y parte del Municipio J.V. González. Comprende una superficie de 3.200 km², prestando servicios a unos 10.000 habitantes. Es un hospital de mediana complejidad (nivel 2), con capacidad de diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes, agudas y crónicas, leves y moderadas, tanto de la población adulta como materno-infantil y con capacidad de referenciar (derivar) a aquéllos que requieran mayor complejidad diagnóstica y de tratamiento. Se desarrollan además tareas de promoción y prevención a través del equipo de A.P.S.

Servicios de Primer Nivel: Atención programada.

* Centro de Salud Río del Valle

Medicina General: Martes - viernes; 10:00 - 13:00 horas.

Odontología: Martes - viernes; 08:00 - 13:00 horas.

Consultorios Materno - Infantil: Miércoles 09:30 - 13:00 horas.

Enfermería: 24 horas.

* Puesto Sanitario de Piquete Cabado

Medicina General: Lunes - jueves; 10:00 - 13:00 horas.

Consultorios Materno - Infantil: Miércoles; 09:30 - 13:00 horas.

Enfermería: 24 horas.

* Puesto Sanitario Barrio San José.

Medicina General: Lunes, martes, miércoles y jueves; 10:00 - 13:00 horas. Lunes y viernes; 17:30 - 20:30 horas.

Pediatría: Martes - jueves; 17:30 - 20:30 horas.

Tocoginecología: Viernes; 09:00 - 13:00 horas.

Odontología: Lunes, miércoles y viernes; 08:00 - 13:00 horas. Martes - jueves; 17:00 - 21:00 horas.

Consultorios Materno Infantil: Según cronograma.

Enfermería: Diario; 09:30 - 13:00 horas. 17:00 - 21:00 horas.

* Puesto Sanitario Barrio San Antonio

Medicina General: Lunes - viernes; 17:30 - 20:30 horas.

Consultorios Materno - Infantil: Según cronograma.

Enfermería: Lunes - viernes; 17:30 - 20:30 horas.

* Puesto Fijo Saladillo - Paso de la Cruz

Medicina General - Odontología - Enfermería: 1er. y 3er. miércoles de cada mes.

* Puesto Km. 90: Enfermería 24 horas.

* Servicio A.P.S.: Equipo de agentes sanitarios, cobertura de todos los sectores.

Hospital

* Admisión: 07:00 - 13:00 horas; 14:00 - 20:00 horas.

* Clínica General: Lunes - viernes; 07:00 - 13:00 y 17:30 - 21:00 horas.

* Tocoginecología: Martes - jueves; 17:30 - 21:00 horas.

* Pediatría: Lunes - viernes; 10:00 a 13:00 horas. Lunes, miércoles y viernes; 08:00 - 13:00 horas.

* Enfermería: Consultorio externo diario.

* Farmacia: Diario 09:00 - 12:00 y 17:00 - 21:00 horas.

Prueba Diagnóstica

* Laboratorio: Bioquímica - Hematología - Cultivos.

Atención diaria: 07:00 - 13:00 y 14:00 - 20:00 horas.

* Radiología: Servicio básico, atención diaria 09:00 - 12:00 y 17:00 - 20:00 horas.

* Electrocardiograma.

* PAP - Colposcopia.

Urgencia

* Atención las 24 horas. Clínica General. Laboratorio. Odontología.

Hospitalización

* Clínica General, Tocoginecología, Pediatría, Enfermería.

* Laboratorio.

* Radiología.

* Revista de Sala y Evolución de Pacientes - diario 08:00 - 09:30 horas.

* Horario de visitas: 10:00 - 13:00 y 16:00 - 20:00 horas.

Interconsultas

* Telefónicamente y/o radiograma con especialistas.

* Solicitud de turnos con especialistas, vía radiograma y/o telefónicamente.

* Derivaciones programadas.

Sugerencias y Reclamos

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que se brinda a la comunidad, es que se ha implantado un sistema de sugerencias y reclamos por la cual los ciudadanos pueden brindar sus opiniones:

* Buzón de sugerencias: En admisión.

* Encuesta de satisfacción en consumo externo.

* Libro de reclamos en Puestos Sanitarios y Hospital Base.

Existe el Consejo Asesor Sanitario, integrado por representantes de la comunidad a través del cual se puede participar para realizar las sugerencias a la gerencia general sobre los problemas sanitarios de la comunidad.

Compromisos del Equipo de Salud

* Los pacientes accederán fácilmente a la atención sanitaria. Esta será en estado de salud, como en el de enfermedad.

* La atención será integral, de la mejor calidad técnica como humana, realizada con el mínimo costo social y económico para el paciente.

* Los pacientes recibirán atención médica por el profesional de su elección, quien será el interlocutor con el resto del equipo de salud. Asegurará su confidencialidad y de quien recibirá toda la información referida a su proceso.

* El hospital prestará sus servicios en condiciones aceptables de Higiene-Alimentación-Respeto de su

Intimidad-Seguridad. A los fines de cumplimentar estos objetivos es que se establecen los mecanismos para la evaluación de la calidad de los servicios prestados a través de:

- * Encuestas de Post-Hospitalización y de consultas externas.
- * Auditorías de historias clínicas - formularios de derivación.
- * Auditorías de Admisión de distintos servicios.
- * Análisis de indicadores - planificación y cumplimiento de los mismos trimestralmente.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 429 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Ministerio de Salud Pública

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Dirección: Avenida Ricchieri s/N°.

Teléfonos: 4280433 - 4280403.

Año 1999.

"Hospital Dr. Christofredo Jakob" brinda a la comunidad servicios de:

- * Neurología.
- * Psiquiatría Adultos y Niños.
- * Psicología.
- * Medicina Legal.
- * Fisioterapia.
- * Geriatria.
- * Farmacia.
- * Odontología.
- * Laboratorio de Análisis Clínicos.
- * Aptitudes Físicas.
- * Servicio Social.
- * Atención Domiciliaria.

Internación:

- * Guardia.
- * Terapia Corto Plazo.
- * Hospital de Día.
- * Terapia Ocupacional.
- * Internación adultos.
- * Colonia Dr. Nicolás Lozano.

Neurología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Psiquiatría: Adultos: Lunes a viernes de Hs. 08:30 a 12:00 y de 15:00 a 17.30.

Psicología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00.

ANIDA: Atención niños y adolescentes.

Psiquiatría: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

Psicología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

Psicopedagogía: Martes y jueves de Hs. 08:30 a 12:30 - Lunes, miércoles y viernes de Hs. 15:00 a 18:00.

Fonoaudiología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Servicio Social: Lunes a viernes de Hs. 15:00 a 17:00.

Emergencia: Atención las 24 horas.

Terapia a Corto Plazo

Medicina Legal: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Fisioterapia: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 19:00.

Geriatría: Lunes a viernes de Hs. 15:00 a 17:30.

Farmacia: Lunes a viernes de Hs. 08:30 a 16:30.

Odontología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Laboratorio - Servicio Social: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Aptitudes Físicas: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 430 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Area Operativa X - Nazareno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Area Operativa X - Nazareno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

A.O. X Nazareno

Ministerio de Salud Pública

Domicilio: Hospital Nazareno.

Nazareno - Salta - República Argentina

Teléfono 0388 - 452001.

Localización y Area de Responsabilidad: El Area Operativa X Nazareno, se encuentra ubicada al norte de la provincia de Salta. Limita al norte con el Area Operativa Santa Victoria Oeste, al sur con el Area Operativa Iruya, al este con el Area Operativa de Orán y al oeste con la provincia de Jujuy.

Su acceso hacia el Hospital Base se realiza a través de camino carretero de tierra por la ciudad de La Quiaca, distante a 122 kms. y distante desde la Capital a 750 kms.

Tiene bajo su responsabilidad sanitaria a una población de 3.500 habitantes dentro de una zona accidentada de cerros y quebradas.

El Area Operativa X Nazareno es dependiente de la Dirección de Zona Oeste del Ministerio de Salud Pública de Salta.

El Hospital Base de Nazareno cuenta con 8 puestos sanitarios:

- * Poscaya.
- * Cuesta Azul.
- * Alamos.
- * El Molino.
- * Bacoya.
- * San Francisco de Tuctuca.
- * San Marco de Trigo.
- * El Pabellón.

9 sectores de A.P.S.

- * San Marco de Nazareno.
- * Nazareno.
- * Poscaya.
- * Mono Abra.
- * San Marco de Trigo.
- * San Francisco de Tuctuca.
- * Bacoya.
- * Cuesta Azul.
- * Kelloticar.

Bajo la responsabilidad de 8 enfermeros auxiliares y 9 agentes sanitarios.

Responsables:

- * Gerente General.
- * Gerente de Atención a las personas.
- * Gerente Administrativo.
- * Jefe de Enfermería.
- * Supervisores de A.P.S.
- * Bioquímico.
- * Odontólogo.

Servicios**Hospital Base****Actividad Asistencial por Consultorio Externo**

Atención Médica: En medicina general por dos profesionales médicos (Pediatría, Ginecología, Obstetricia y Clínica General). Se atiende por orden de llegada previa admisión de enfermería.

Horario de atención: De horas 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00, de lunes a viernes.

Odontología: Un profesional Odontólogo realiza actividades preventivas, curaciones, extracciones y Rayos X y Ortodoncia. La atención es con turnos programados.

Horario de atención: De horas 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00, de lunes a viernes.

Enfermería: Realiza prestaciones de promoción, prevención, curaciones e inyectables en consultorio de enfermería.

Horario de atención: De horas 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 21:00.

Consultorio Materno-Infantil: Fue creado para realizar la promoción y la prevención de la salud del binomio Madre-Niño (Control antropométrico niño menor de 5 años y control de mujer embarazada).

Horario de atención: De horas 08:00 a 13:00, de lunes a viernes bajo la atención de enfermería y la supervisión de la Jefatura y los Profesionales.

Servicio de Apoyo de Diagnóstico y Tratamiento

Laboratorio: Un profesional bioquímico realiza las determinaciones de bioquímica general. La extracción de la muestra de horas 08:00 a 09:00 de lunes a viernes por orden de llegada. Para acceder a este servicio se requiere la orden médica y el cumplimiento de las indicaciones del profesional bioquímico.

Rayos X: Se realiza esta actividad por el profesional médico por necesidad urgente ante un caso necesario.

Farmacia: Se entrega la medicación necesaria según la necesidad a los puestos sanitarios y al Hospital Base y su posterior entrega al paciente en forma gratuita bajo indicación médica.

Internación Hospitalaria

El Hospital de complejidad II cuenta con internación para clínica general y atención de parto. Cuenta con 7 camas, con dos salas de 3 camas y baño. Una sala de parto con su cama para pre-parto y recuperación post-parto.

La internación de los pacientes pediátricos es junto a su madre.

La atención está a cargo del servicio de enfermería en tres turnos, las 24 horas del día.

Las visitas a internados por los familiares es de horas 12:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00.

Atención de Consultorio en los Puestos Sanitarios

Está a cargo de enfermería para prestaciones de primer nivel en los horarios de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

Emergencias

En los puestos sanitarios, las 24 horas, ello de acuerdo a la disponibilidad del personal de enfermería que cuenta con radio-comunicación para la consulta médica y ya sea para su posterior traslado al Hospital Base para recibir el tratamiento respectivo, de ser caso necesario.

El Hospital Base cuenta con Guardia las 24 horas del día con servicios de Enfermería, Médico (Disponibilidad Permanente), de ser necesario, con la atención de Odontología y Servicio de Bioquímica para análisis de urgencia para un diagnóstico más certero.

Las derivaciones a otro centro de mayor complejidad se realizan de acuerdo al criterio médico hacia la ciudad de La Quiaca o a la ciudad de Salta por necesidad de la complejidad y urgencia del caso.

Servicios Generales

* **Movilidad:** El Area Operativa cuenta con dos ambulancias para el traslado de pacientes; cuenta con radio comunicación con la base, se utiliza también para el traslado del personal del equipo de salud a los puestos para atención de la comunidad.

* **Administración:** Un Gerente Administrativo que lleva la planificación, ejecución y rendición de los recursos económicos. El Hospital se financia con fondos provinciales y de arancelamiento a Obras Sociales.

* **Cocina y mucama:** Se prepara en la cocina dietas alimenticias normales y especiales para el internado y su acompañante en los horarios de: 08:30 a 09:00 desayuno, 12:00 a 13:00 almuerzo, 17:00 a 17:30 merienda y 20:00 a 21:00 cena. La limpieza diaria en la mañana y a la tarde bajo normas de sanidad.

* Estadística docencia e investigación, con vigilancia epidemiológica, capacitación del equipo de salud, con evaluaciones internadas de la producción de la calidad de prestación.

Compromiso de Servicio

* Que la población reciba una atención sanitaria integral en función de un uso equitativo igualitario y eficiente de los recursos del hospital, respetando sus pautas culturales.

* Que la población reciba información completa sobre sus problemas de salud en las prácticas que se le realicen en su diagnóstico y su tratamiento con un lenguaje comprensible.

* Que todo paciente cuente con una Historia Clínica.

* Que todo paciente sea atendido con todos los medios de bioseguridad respetando su intimidad y sus creencias.

* Solicitamos a la población que cumpla los horarios y las normas del funcionamiento de cada servicio.

* Aceptar bajo firma en la Historia Clínica cualquier negativa a un tratamiento o internación establecida por el profesional.

* Que concorra con su carnet de la Obra Social que lo protege para recibir fondos de arancelamiento.

* Expresar sus opiniones, reclamos y sugerencias para un mejor funcionamiento de los servicios a través de su representante en el Consejo Sanitario.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 431 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Area Operativa N° XXI - La Candelaria, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Area Operativa N° XXI - La Candelaria, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Area Operativa N° XXI

Departamento La Candelaria

Departamento ubicado en el confín sur de la Provincia con una extensión de 1.234 km², con 5.200 habitantes.

Posee un clima cálido subtropical, con inviernos secos y benignos, veranos cálidos y lluviosos.

De oeste a este se distinguen zonas distintas: Al oeste montañosa, una central de fértil y en la zona este que se confunde con el Chaco-Salteño.

El río Tala lo separa de la provincia de Tucumán y arroyo, arroyuelos completan la hidrografía.

Dos rutas, una Nacional N° 9 y una Provincial ex-N° 55, la atraviesan de norte a sur y su parte central. Partiendo desde El Tala, dos rutas provinciales se comunican en El Jardín al oeste y La Candelaria al este.

Red Sanitaria de la Red Operativa N° XXI

La Red Sanitaria está constituida por su cabecera, ubicada en El Tala, de nivel 3 y nivel de atención 2 y dos Centros ubicados en El Jardín y La Candelaria.

Estos Centros cuentan con:

* Médico Clínico General.

* Odontólogos.

* Enfermería Permanente.

* Movimientos de Derivación a Centros de mayor complejidad.

Se provee gratuitamente de medicamentos a pacientes de consultorio externo como para los de internación transitoria.

Atención Primaria de la Salud

* Visitas domiciliarias.

* Inmunizaciones.

* Control, Peso y Talla.

- * Apoyo Alimentario.
- * Captación de Embarazadas.
- * Sintomáticos Respiratorios.
- * Control Medicación.
- * Evaluación Domiciliaria (Chagas).
- * Rociado Domiciliario.
- * Control Medio Ambiente.
- * Huertas Familiares.

Servicios Generales

- * Gerencia General.
- * Gerencia Administrativa.
- * Administración.
- * Estadísticas.
- * Mantenimiento.

El Hospital Cabecera

El Hospital cabecera Santa Teresa, está ubicado en la localidad de El Tala, construido en 1949 y modificado en el mismo año, es un edificio de estilo colonial español moderno de muy buena calidad.

En la actualidad, se han realizado ampliaciones y refuncionalización, dotándose de calefacción por radiantes de gas, sistema de agua caliente en los baños, aireación por ventiladores de techo.

Se construyeron placares para resguardo de pertenencias de los pacientes internados. Las habitaciones están previstas para tres pacientes, con baños privados.

Las construcciones típicas de los hospitales son en forma de H con las barras laterales en el frente y en el fondo y vinculadas por la barra corta central.

Está funcionando de manera tal que los servicios se encuentran en la parte anterior, evitando el mayor desplazamiento y tránsito, munido de carteles indicadores para su orientación.

En el ala norte se ubican Odontología, Consultorios Clínicos, Sala de Espera, Laboratorio y Farmacia. En el ala sur están los consultorios de Pediatría, oficina de Enfermería, baños para el público y habitaciones de internación para Pediatría, Clínica Médica para Varones, Clínica Médica para Mujeres y Maternidad. Contiguo a esta última, se encuentra la Sala de Maternidad y Recepción del recién nacido.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 432 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Santa Teresa" de El Tala,

conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

del Hospital "Santa Teresa"

A.O. XXI El Tala

SALTA

República Argentina

Ministerio de Salud Pública

Secretaría de Servicios de Salud

Dirección General de Zona Sud

Calle Libertad N° 550 C.P. 4126 El Tala.

Dpto. La Candelaria - Pcia. de Salta.

Tel. 03876-492023.

Servicios que se Prestan

- * Consultas en Consultorios.
- * Internación diferenciada.
- * Laboratorio Clínico.
- * Radiología simple.
- * Odontología.
- * Farmacia.

- * Enfermería permanente.
- * Atención Primaria de la Salud.
- * Derivaciones.
- * Educación para la Salud.
- * Guardia Médica permanente.
- * Emergencias.

Laboratorio

- * Hematología.
- * Química.
- * Orina.
- * Parasitología.
- * Bacteriología.
- * Cultivo.
- * Antibiógrama.

Derivaciones

* Del domicilio al Hospital a Centro de Mayor Complejidad.

* Retorno de Pacientes para Interconsultas. Todas dentro de la Provincia.

Odontología

- * Operatoria Dental
- * Endodoncia Uni y Multi Radio.
- * Periodoncia.
- * Cirugía.
- * Odonto-Pediatría.
- * Prevención.
- * Radiología Dental.
- * Educación Sanitaria.

Enfermería

- * Atención permanente las 24 horas.
- * Inyecciones.
- * Curaciones.
- * Controles.
- * Nebulizaciones.
- * Control de Embarazadas.
- * Educación Sanitaria.

Consultorios Externos

- * Consultas Pediátricas.
- * Consultas Clínicas.
- * Consultas Tocoginecológicas.
- * Consultas O.R.L. (Semanal).
- * Control de Embarazo.
- * Consultas Especializadas.

- * Derivaciones a Rosario de la Frontera.
- * Cardiología.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 433 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de Guachipas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Guachipas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital Guachipas****Area Operativa 37****Zona Sanitaria Oeste****Ministerio de Salud Pública**

Domicilio: Eugenio Romanow s/N° - Guachipas - C.P. 4425.

Tel./Fax 0387-4991027

Introducción

Guachipas, distante a 100 km. de Salta Capital, se encuentra a una altura de 1.100 metros sobre el nivel

de mar. Se traduce el nombre del quechua como "Flor Primavera" (Wachi - Plenitud solar y Pa - flor).

La población es de 2.600 habitantes distribuidos en 1.900 km². Lo que hace una densidad de 1,4 Hab/km². La jurisdicción del Area Operativa comprende poblaciones de Vaquería, Acosta, Los Sauces, Pampa Grande, Las Juntas, La Bodeguita y Coropampa. En cada una de éstas hay un Puesto Sanitario con un auxiliar de Enfermería.

El Hospital Base para contener la demanda tiene en su estructura edilicia 2 consultorios médicos, 1 consultorio odontológico, 1 laboratorio, 1 sala de enfermería y 2 salas de internados con 4 camas cada una para varones y mujeres; además una sala con una cama para partos y puerperio.

Los recursos para el funcionamiento provienen de los fondos ministeriales y de los fondos de arancelamiento. Por ello necesitamos que Ud. presente su obra social al ser asistido para aumentar los ingresos y así aumentar los servicios.

Servicios Prestados:

- * Clínica General.
- * Laboratorio de Análisis Clínicos.
- * Odontología.
- * Atención Primaria de Salud.
- * Centro Materno-Infantil.
- * Enfermería.
- * Farmacia.
- * Internación.

Clínica General:

Este servicio cuenta con 3 profesionales médicos que además de asistencia, realizan tareas gerenciales y administrativas.

Horario de atención de consultorios: Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00.

Se asiste por orden de llegada. El paciente debe controlar sus signos vitales y solicitar en Enfermería su Historia Clínica, de horas 10:30 y hasta horas 17:30.

Fuera de estos horarios, el servicio dispone de un profesional con disponibilidad para atender situaciones de emergencias.

Sábados, domingos y feriados: El servicio designa un profesional médico que cubre las situaciones de emergencias, quien se encuentra a disponibilidad y acude ante el llamado del personal de guardia.

Los menores de 14 años, deben asistir al Consultorio acompañados de un adulto para la entrega de medicamentos.

Laboratorio:

Cuenta con un profesional bioquímico y un auxiliar de laboratorio. Se realizan:

- * Análisis Hematológicos.
- * Química Clínica.
- * Serología.
- * Análisis de orina.
- * Parasitológicos.
- * Baciloscopia.
- * Bacteriología de orina, materia fecal y flujo genital.
- * Toma de muestras para P.A.P.

Al recibir el paciente el pedido de laboratorio, debe acudir al servicio para recibir las instrucciones de cómo y cuándo debe regresar por el análisis solicitado.

El material se recepciona de horas 07:00 a 09:00, luego se procesa, excepto emergencias.

La entrega de resultados dependerá del tipo de pedido. De acuerdo a cronograma de visitas al interior del Area, el servicio queda interrumpido.

Sábados, domingos y feriados: El profesional posee disponibilidad permanente, por cuanto el servicio está cubierto.

Odontología:

Este sector del Hospital cuenta con un profesional odontólogo y un asistente dental. Presta servicios en:

- * Prevención y Promoción.
- * Cirugía.
- * Estética con Fotocurado.
- * Endodoncia.
- * Periodoncia.
- * Radiología.
- * Operatoria.

Horarios de atención: Lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

La atención a pacientes se realiza de horas 08:00 a 09:00, por única vez al día para la atención matutina y vespertina; esto permite la planificación de la atención de pacientes.

Para mejorar la calidad de la atención al momento de la admisión, el paciente recibe charla educativa, técnica de cepillado, revelado de placa y buches antisépticos. En lo posible el paciente debe asistir provisto de un cepillo dental.

Sábados, domingos y feriados: El profesional está a disponibilidad del servicio ante situaciones de emergencias.

Atención Primaria de la Salud:

El Area Operativa posee 9 sectores a responsabilidad de un supervisor médico, una supervisora intermedia y 8 agentes sanitarios. Sus funciones son básicamente la prevención y promoción de la salud.

Este sector presta servicios en terreno de acuerdo a planificación trimestral y consiste en visitas domiciliarias y el número de éstas depende de las prioridades de cada hogar reglada por el Programa de A.P.S. de Salta.

Cada tres meses se realizan en el Hospital Base reuniones con los Agentes Sanitarios y Enfermeros para programar las actividades del trimestre siguiente.

Centro Materno-Infantil:

Este servicio asiste a niños menores de 5 años y mujeres embarazadas. Funciona los días miércoles a partir de horas 15:00 a 18:00, con personal de Enfermería y A.P.S. Se realiza control Antropométrico, Vacunación, entrega de leche y derivación para control médico, laboratorio y odontología.

Enfermería:

El Hospital cuenta con un Jefe responsable del sector y 5 enfermeros auxiliares de planta que cubren las 24 horas todos los días.

Este sector realiza:

- * Registro y anotación de pacientes por Historia Clínica.
- * Control de pacientes en consultorios e internación.
- * Atención del internado.
- * Atención en internaciones domiciliarias.
- * Tratamientos ambulatorios.

En los Puestos Sanitarios se ofrece la atención diaria con un personal de Enfermería.

Ante la escasez de personal de enfermería en Hospital Base rogamos a Ud. paciencia ante posibles demoras.

Farmacia:

El Hospital brinda y complementa su atención con la provisión de medicamentos en forma gratuita, sujetos a la entrega del Programa de Farmacia de Salta Capital.

Internación:

El Hospital cuenta con 2 salas de 4 camas cada una, para varones y mujeres. Una sala de parto con una cama para brindar mejor atención a la madre y a su niño.

Es compromiso del equipo de salud del Area Operativa dar respuesta a las enfermedades prevalentes en el menor tiempo posible con la asistencia permanente del servicio de enfermería, medicación, alimentación específica o normal y valoración médica 2 veces por día.

Admisión del Paciente Internado:

El paciente al ingresar al Hospital como internado, debe estar en condiciones higiénicas óptimas, caso contrario se realizará en las instalaciones de la Institución, pues cuenta con sanitarios adecuados. La ropa de cama será provista por el servicio. En la cabecera de cama se encuentra un timbre para solicitar la presencia del personal.

Horarios de Visitas:

Por razones de comodidad de los internados y para el mejor funcionamiento de los servicios, se establecen 2 horarios de visitas de horas 0:00 a 11:30 y de 17:00 a 19:00.

No se permite el ingreso de menores de 10 años a las salas de internados y por razones de espacio y seguridad del internado, no más de 2 personas por paciente.

Alta Voluntaria:

El paciente internado tiene el derecho de retirarse del hospital cuando lo desee, cuando no esté satisfecha su demanda o crea conveniente recurrir a otro servicio.

Para librar de responsabilidades legales al personal del hospital, debe el paciente o familiares firmar en la Historia Clínica el Alta Voluntaria.

Sugerencias y Reclamos:

Con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones brindadas por los diferentes servicios, el Area Operativa ha implementado un sistema de reclamos y sugerencias, mediante el cual la comunidad y los usuarios podrán expresar sus inquietudes en forma escrita, firmadas y aclaradas, para poder dar respuesta a las mismas.

Para ello se habilita un buzón donde podrá Ud. depositarlas.

El Area Operativa designará una comisión técnica encargada diariamente de revisar las notas de depositadas para analizarlas y tomar las medidas correspondientes. Es compromiso en un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción, dar respuestas en forma escrita a sus reclamos o sugerencias.

Si la respuesta de la comisión técnica no es satisfactoria a sus planteos, Ud. puede dirigirse a la Dirección General de Zona Oeste, sita en Centro

Cívico Grand Bourg, Ministerio de Salud Pública,
Tel./Fax 0387-4360065.

Compromiso del Equipo de Salud:

* Los pacientes en Consultorio e Internados, recibirán atención acorde a la complejidad del Hospital.

* Los pacientes recibirán información diaria de su proceso, evolución, alternativa de tratamiento y posibilidades de interconsultas.

* El Hospital prestará servicio en condiciones de higiene y alimentación apropiadas, seguridad y respeto a la intimidad.

* El paciente tiene derecho a la confidencialidad de su enfermedad y tratamiento, salvo por exigencias legales que hagan imprescindible lo contrario.

* A fin de dar cumplimiento a las expectativas de la demanda, es obligación del Área Operativa presentar semestralmente los indicadores de producción, rendimiento y calidad a las autoridades del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, de acuerdo a la Ley N° 6.841.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 434 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de San Carlos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de San Carlos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital San Carlos

Principales Servicios Prestados

Hospital San Carlos atiende las demandas sanitarias del Municipio de San Carlos, esto es 2.691 habitantes de los parajes de Palo Pintado, Payogastilla, La Merced, San Felipe, Los Sauces, Las Viñas, San Rafael, Buena Vista, Bahías Blancas, Las Barrancas, San Lucas, El Barrial y la zona urbana de San Carlos.

Consultas Externas

* Medicina General.

* Pediatría.

* Odontología.

Pruebas Diagnósticas

* Laboratorios: Bioquímica Gral.

Urgencias

* Medicina General.

* Odontología.

* Laboratorio.

* Enfermería.

Hospitalización

* Clínica Médica.

* Obstetricia.

* Pediatría.

A.P.S.

* Cobertura de los derechos sociales básicos de la comunidad.

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Hospital San Carlos ha implantado un sistema de sugerencias y reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

Las sugerencias y reclamos pueden entregarse personalmente o enviar por correo a la oficina administrativa de este hospital (especificar nombre y apellido, D.N.I. y domicilio).

En un plazo aproximado de 48 horas el Hospital, se pondrá en contacto con el reclamante por teléfono o carta y tratará de dar respuesta a las sugerencias o reclamos en un plazo no superior a 15 días.

En la oficina administrativa del Hospital, se puede consultar sobre cualquier duda y recibir la más completa información de los servicios prestados.

Nuestro Compromiso

* Los pacientes recibirán una atención sanitaria integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

* Los pacientes recibirán información completa y continua, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronóstico, que será facilitada en un lenguaje comprensible.

* Cada paciente tendrá un médico, cuyo nombre conocerá, y que será su interlocutor válido con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá la responsabilidad.

* El Hospital prestará sus servicios mediante personal capacitado, con un aprovechamiento máximo de los medios disponibles y los mínimos riesgos de dolor y molestia psíquicas y físicas.

* El Hospital prestará sus servicios en unas condiciones aceptables de:

- * Higiene
- * Alimentación
- * Seguridad
- * Respeto a su intimidad

* La comunidad recibirá cobertura a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud por medio de acciones básicas brindadas por el equipo de salud consistente en visitas domiciliarias, control nutricional, captación y derivación de embarazadas, vacunaciones, control del medio ambiente y familia, etc.

"El recurso más valioso para la salud de la gente es la gente misma, decidiendo qué hacer y en dónde empezar".

Hospital San Carlos Nivel 2

Domicilio: San Martín s/N°, San Carlos, Salta.
Código Postal 4427. Teléfono 03868 - 495038.

Teléfono de Urgencias Gratuito: 107

Horarios de Atención Médica: Todos los días de horas 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:00.

Disponibilidad para las urgencias el resto de las horas.

Horario de Atención Odontológica:

De lunes a jueves: De horas 07:00 a 11:00 - 15:00 a 18:00.

Día viernes: De horas 07:00 a 11:00 - 15:00 a 17:00.

A excepción de días de Puestos Sanitarios.

Horario de Laboratorio

Todos los días de horas 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00.

Días martes y jueves - Animaná.

Día miércoles - Puestos Sanitarios.

Horario de Extracción de Sangre y Recepción de Muestras: De horas 07:00 a 08:30.

Horario de atención de A.P.S.: Todos los días de horas 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 435 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS
del Hospital "San Francisco Solano"

A.O. XVII El Galpón

SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Salud Pública

Secretaría de Servicios de Salud

Dirección General de Zona Sud

General Güemes N° 384. El Galpón

Dpto. Metán - Pcia. de Salta

Tel./Fax 03876-491024

Servicios:

El Hospital "San Francisco Solano" presta servicios a la población de El Galpón, localidad ubicada al sur de la Provincia, de aproximadamente 8.200 habitantes distante a 170 km. de Capital. Cuenta con 12 sectores de A.P.S. y un Centro de Salud en San José de Orquera, 7 Puestos Sanitarios y 2 puntos fijos en zona rural.

Consultorios Externos

a) Medicina General:

* Hospital Base: De lunes a viernes.

* Centro de Salud San José de Orquera: Lunes a viernes.

* P.S. Lagunita y Población: Lunes.

* P.S. Remancito y Rosales: Martes.

* P.S. Rincón: Miércoles.

* P.S. Atomisky y Talamuyo: Jueves.

* P.S. Va. María: Lunes, miércoles y viernes.

b) Consultorio Materno Infantil: Lunes, miércoles y viernes.

Odontología:

* Hospital Base: Lunes a viernes.

* P.S. Tunal: Lunes cada 15 días.

* P.S. Rosales: Primer miércoles por mes.

* C. de Salud S.J. de Orquera: Primer miércoles por mes.

Exámenes Complementarios

* Servicio Radiología: Lunes a viernes.

* Electrocardiograma: Lunes a viernes.

* S. Laboratorio: Lunes a viernes.

Farmacia: Lunes a viernes.

Urgencias

* Medicina General: Disponibilidad Permanente.

* Odontología: Disponibilidad Permanente.

* Laboratorio: Disponibilidad Permanente.

Internación

Observación e internación de bajo y mediano riesgo en medicina general, embarazo y niños.

Servicio de Enfermería

Atención las 24 horas del día.

Servicio A.P.S.

Programas de:

* Inmunizaciones

* Programa de Chagas, IRA, EDIS.

* Programa TBC.

* Programa de Diarrea y Cólera.

* Programa E.T.S. y Maternidad e Infancia.

* Visita domiciliaria - Educación para la salud.

* Vigilancia Epidemiológica.

Servicio Sacerdotal - atención al paciente internado.

Educación para la Salud

A cargo de Enfermeros, Odontólogos, Agentes Sanitarios y Médicos, con programas dirigidos a enfermedades prevalentes de la zona, mediante la capacitación al personal de salud, de las escuelas y de otras instituciones de la comunidad y difusión a través de la radio y canal TV locales.

Sugerencias y Reclamos

Para mejorar la atención de los servicios, Ud. dispone de hojas en el servicio de enfermería para sugerencias y reclamos (especificar nombres y apellido, D.N.I., domicilios).

Puede solicitarlas en cualquier momento y depositarlas en el buzón correspondiente.

La Gerencia del Hospital contestará su reclamo a la brevedad.

Accesibilidad a los Servicios

* Consultorios externos de Medicina General.

* Reserva diaria de turnos de horas 07:00 a 08:00 y de 13:00 a 14:00.

* Consultorio Materno Infantil: Sin turno por orden de llegada.

* Odontología: Atención sin turno por orden de llegada.

* Laboratorio: Con pedido del profesional por turnos.

* Radiología: Con pedido del profesional sin demora.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 436 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Santa Teresita"

Cerrillos

Hospital Cabecera A.O. XXX

Cerrillos - Salta - Argentina

Domicilio: Libertad N° 352

Centro de Salud "Los Alamos":

Pediatría: Lunes, miércoles y viernes de horas 08:00 a 12:00.

Clínica Médica: Lunes, miércoles y viernes de horas 14:00 a 18:00.

Ginecología: Martes y jueves de horas 08:00 a 12:00.

Centro de Salud "Villa Balcón":

Pediatría: Martes y jueves de horas 14:00 a 18:00.

Clínica Médica: Miércoles y viernes de horas 08:00 a 12:00.

Clínica Médica: Jueves de horas 14:00 a 18:00.

Ginecología: Miércoles de horas 08:00 a 12:00.

Puesto Sanitario "Los Pinos":

Clínica Médica: Martes y miércoles de horas 08:00 a 12:00.

Ginecología: Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Servicio de Guardia

A partir de horas 14:00 de lunes a viernes. Sábados y domingos las 24 horas.

Hospitalización

Observación e internación de mediano riesgo: Clínica General, embarazadas, partos y niños.

A.P.S.

Programa Educación para la Salud.

Cobertura del área rural del Municipio de Cerrillos.

Clínica Médica

Lunes a viernes: Mañana de horas 08:30 a 12:30. Tarde de horas 13:30 a 18:00.

Pediatría

Lunes a viernes: Mañana de horas 09:00 a 13:00. Tarde de horas 14:00 a 18:00.

Ginecología

Lunes a viernes: Mañana de horas 08:30 a 12:30. Tarde de horas 14:00 a 18:00.

Obstetricia

Martes a viernes: Tarde de horas 17:00 a 21:00.

Cardiología

Martes, miércoles y viernes de horas 08:30 a 12:30. Lunes, miércoles y jueves de horas 13:00 a 17:00.

Sugerencias y Reclamos

A través del cual los ciudadanos pueden hacer llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos. Estas pueden entregarse personalmente o enviar por correo.

Fonoaudiología:

Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Psicología:

Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Nutricionista:

Lunes, martes y viernes de horas 09:00 a 12:00.

Laboratorio:

Lunes a viernes de horas 07:30 a 17:30.

Odontología:

Lunes a viernes: Mañana de horas 08:00 a 12:00.
Tarde de horas 14:00 a 18:00.

Radiología:

Lunes a viernes: Mañana de horas 08:00 a 13:00.
Tarde de horas 13:00 a 19:00. Sábado y domingo de horas 08:00 a 20:00.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 437 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital "Dr. Ramón Carrillo"**

Iruya - Salta

"Los caminos de los servicios de salud deben encontrarse con los caminos de búsqueda de bienestar de la gente".

Programa de Ext. Gob. Iruya

Esta guía brinda información sobre el funcionamiento que presta este servicio de salud pública, y los modos que tiene la población de participar, aportar sugerencias y reclamos para un mejor funcionamiento del mismo.

Atención al paciente:

Para cualquier duda o consulta que quiera realizar, puede acudir a la Oficina de Administración del Hospital en el siguiente horario: De 08:30 a 13:00 y de 16:00 a 20:30.

Localización y área de responsabilidad.

El Hospital "Dr. Ramón Carrillo", está ubicado en Iruya, cabecera del departamento del mismo nombre, en el noroeste de la provincia de Salta y tiene acceso sólo por Humahuaca (Jujuy). Está a 320 km. de la ciudad de Salta; 200 km. de S.S. de Jujuy y 70 km. de Humahuaca.

El Hospital de Iruya tiene bajo su responsabilidad la atención sanitaria de 4.400 personas que viven en el Municipio de Iruya, dentro de una extensión de 2.408 km² en plena Cordillera Oriental (2.800 m. s.n.m.). La densidad poblacional es de 1,8 hbs./km².

Corresponde sanitariamente al Area Operativa VI, dependiente de la Dirección de Zona Oeste del Ministerio de Salud Pública con un nivel II de complejidad.

Para ello cuenta con un Hospital Base, 14 puestos sanitarios y 6 puestos fijos de atención, con sectores de responsabilidad determinados y asignados a 14 enfermeros y 13 agentes sanitarios.

Puestos Sanitarios en San Isidro, San Juan, Rodeo de Valle Delgado, Rodeo Colorado, Abra del Sauce, La Mesada, Porongal, Higuera, Matancillas de San Antonio, Volcán Higuera, Abra de Araguayoc, Colanzulí, Pueblo Viejo y Campos Carreras.

Puestos fijos de atención en: Vizcarra, Chiyayoc, Sala Esculla, Matancillas de Valle Delgado, Casa Grande y Capillas.

Responsables

Existe un Consejo Técnico Asesor, responsable del Servicio e integrado por:

Gerente General

Gerente Sanitario

Gerente Administrativo

Jefe de Atención Primaria

Bioquímica

Gerente de Atención a personas

Jefe de Enfermería

Supervisores de APS

Odontólogo

Si tiene alguna sugerencia o reclamo, deposítela en los Buzones de los Puestos Sanitarios o en el Hospital. Si lleva su firma por escrito o la presenta verbalmente a cualquier persona del Consejo Técnico Asesor, será respondida a la brevedad. Si no queda satisfecho con la respuesta puede dirigirse a: Dirección Zona Oeste. Ministerio de Salud Pública. Centro Cívico Grand Bourg, 4400 Salta. Tel./Fax 0387-4360065.

Servicios

A) Actividades de Promoción. Protección de la Salud y Detección Primaria de la Enfermedad.

Atención primaria de la salud. Con visitas domiciliarias programadas cada 3 meses como mínimo y más frecuentemente a las familias consideradas críticas por su condición de salud. En dichas visitas 13 agentes sanitarios realizan: Censo de condiciones, población y vivienda, control nutricional, vacunaciones, captación y derivación de enfermedades comunes, control y derivación de embarazadas así como acciones de educación para la salud y saneamiento ambiental. Estos agentes son apoyados, capacitados y supervisados por dos profesionales intermedios y todos los profesionales de la salud del Hospital Base.

B) Actividades de asistencia de la enfermedad por consultorio externo.

En puestos sanitarios:

* **Enfermería:** Se realizan prestaciones preventivas y curativas de baja complejidad en horario de 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, de lunes a viernes. En algunos de estos puestos la atención es más limitada por el régimen horario del personal.

* Atención y programada periódica de medicina general, odontología y psicología.

* **Enfermería:** El servicio de consultorio externo cuenta con 1 enfermero que realiza admisión, historia clínica o ficha de consultorio externo y prestaciones de enfermería (inyectables, nebulizaciones, etc.), su horario es de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00.

* **Medicina General:** Tres profesionales médicos realizan atención pediátrica (control de embarazadas, problemas ginecológicos y extracción de Papanicolaou) y de clínica general de hombres y mujeres. Se atiende por orden de llegada y previa admisión por enfermería. Su horario de atención es de horas 09:00 a 13:00 y de 16:30 a 20:30, de lunes a viernes.

* **Odontología:** Un profesional odontólogo realiza acciones preventivas de rayos X, curaciones y extracciones dentales de horas 08:30 a 13:30 y de 16:30 a 21:00, lunes, miércoles y viernes. Los tratamientos de conductos, con turnos programados, se realizan los

martes y jueves en el mismo horario. En todos los casos, se tiene una primera consulta para información.

* **Psicología:** Se realiza orientación familiar o de pareja, orientación de adolescentes, atención en crisis y terapias breves. Se tiene también grupos de autoayuda, de reflexión institucional y asesoramiento en proyectos comunitarios. Horas: De 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00, de lunes a viernes, con turnos programados.

* **Centro Materno Infantil:** Este servicio asiste a niños y mujeres embarazadas. Funciona los días viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00, con personal de enfermería, médico y psicóloga. Se realiza control nutricional, entrega de leche y orientaciones de planificación familiar y desarrollo infantil.

C) Actividad de Asistencia de la enfermedad con internación.

El Hospital cuenta con 13 camas en 4 salas:

* Una sala de ginecología y obstetricia. 3 camas.

* Una sala de clínica médica de mujeres. 4 camas.

* Una sala de clínica médica de hombres. 3 camas.

* Una sala de niños. 3 camas.

Las visitas de familiares, pueden realizarse de horas 10:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00. Los niños son internados junto a su madre o familiar más cercano.

D) Emergencias.

Este servicio funciona los sábados, domingos, feriados y días de semana en horario nocturno.

* En puestos sanitarios, con atención de enfermería, consultas por radio con el Hospital Base y traslado o acompañamiento de pacientes al Hospital, en caso necesario.

* En el Hospital Base:

1. **Enfermería:** Guardia permanente las 24 horas. De acuerdo con la evaluación del enfermero, éste requiere la presencia del médico en el Hospital.

2. **Medicina General:** Guardias pasivas (en domicilio) programadas para concurrir cuando lo requiere el enfermero.

3. **Odontología, Bioquímica y Psicología:** Tiene disponibilidad permanente para asistir fuera de sus horarios habituales, casos de emergencias.

4. **Derivaciones:** El médico de guardia, cuando determine por la naturaleza del problema o su complejidad, puede decidir la derivación del paciente a Jujuy o Salta, según la complejidad y urgencia del caso.

E) Servicios de Apoyo de Diagnóstico y Tratamiento.

* **Laboratorio:** Una profesional bioquímica realiza determinaciones de bioquímica general. Se extraen muestras de horas 08:00 a 09:30, de lunes a viernes por orden de llegada. Para acceder a este servicio se requiere orden médica y cumplimiento de las indicaciones de la profesional. Los resultados se entregan para ser archivados en historia clínica a las 48 horas. Además se realizan determinaciones para internación y urgencias, sin horario.

* **Rayos X:** Un enfermero técnico en rayos realiza las radiografías básicas según indicación médica.

* **Farmacia:** Una enfermera como apoyo a las tareas de consultorio externo, entrega el 100% de los medicamentos básicos e insumos en forma gratuita. Horario de 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, de lunes a viernes y con receta médica.

* **Ecografías y Electrocardiogramas:** Los profesionales médicos cuentan con estos dos elementos de diagnóstico para uso en consultorio externo e internación.

F) Servicios de Apoyo y Generales.

* **Alimentación:** El servicio de cocina, con dietas especiales y normales para los internados y acompañantes tienen el siguiente horario:

Desayuno: Horas 08:30 a 09:00.

Almuerzo: Horas 12:00 a 12:30.

Merienda: Horas 17:00 a 17:30.

Cena: Horas 20:00 a 20:30.

* **Higiene:** Se realizan tareas de limpieza, costura y lavado de ropa.

* **Movilidad:** El Hospital cuenta con dos vehículos para las derivaciones que se precisen. Se usan también para las visitas del equipo de salud a los puestos sanitarios, si hay acceso. Si no es así, se utilizan animales mulares.

* **Administración:** Un Gerente Administrativo y una auxiliar llevan la planificación, ejecución y rendición de recursos financieros. El Hospital se financia con fondos provinciales y de arancelamiento a Obras Sociales.

* **Estadística, docencia e investigación:** Coordinado por Gerencia Sanitaria, todo el equipo realiza acciones de vigilancia epidemiológica, capacitación para todo el personal del área, investigación, evaluación interna de producción y rendimiento.

Compromisos**El equipo de salud se compromete a:**

1. Que la Población reciba una atención sanitaria integral en función de un uso equitativo y eficiente de los recursos del hospital y del respeto a las pautas culturales de la gente.

2. Que la Población recibe una información completa sobre sus problemas de salud, sobre las prácticas que se le realizan, diagnóstico y alternativas de tratamiento y orientación hacia servicios de mayor complejidad, en un lenguaje comprensible, oportuno y accesible.

3. Que cada paciente pueda elegir, en función de la disponibilidad, al personal tratante. Al ser internado se le asignará como interlocutor con el equipo asistencial, al profesional que realizó su admisión. En caso de ausencia, el profesional de guardia asumirá esa responsabilidad.

4. Que todo paciente cuente con su historia clínica o ficha de consultorio externo y pueda acceder a ellas, resguardando la confidencialidad sobre esos datos, salvo exigencias legales a través de juez competente.

Solicitamos de la población:

1. Respetar, salvo urgencias, los horarios y normas de funcionamiento establecidas para cada servicio.

2. Aceptar, bajo firma en su historia clínica, en caso de resistencia o negativas a tratamientos o internación establecida por el profesional.

3. En caso de contar con Obra Social, concurra a los servicios del Hospital con el respectivo carnet para poder recibir los fondos de arancelamiento.

4. Expresar sus opiniones, reclamos o sugerencias para el mejor funcionamiento de los servicios, a través de sus representantes en el Consejo Sanitario o de los procedimientos establecidos en esta carta.

Hospital "Dr. Ramón Carrillo", calle San Martín s/N°, 4633, Iruya, Salta - República Argentina. Tel./Fax 0387-482001 (Cabina Pública).

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 438 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la

naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital Dr. Arne Hoygaard - Cachi

Avda. Benjamín Zorrilla s/N°

C.P. 4417 - Cachi, Salta, Argentina

Tel./Fax 03868-491085, Tel. 03868-491038

E-mail: hoscachi@salnet.com.ar

Principales Servicios Prestados

Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi atiende las demandas de una población aproximada de 7.079 habitantes de la comunidad salteña dando cobertura sanitaria a los parajes Las Pailas-Cachi Adentro-Cachi Pueblo-Recangua-La Paya-San José de Escalchi-El Colte-Payogasta-Piul-Tonco-Palermo Oeste-Cerro Negro-Amblayo-Isonza-La Poma-Potrero-Rodeo, en un territorio de 7.570 km² con una relación de 1,06 Hab./Km.².

Consulta Externa de Medicina General:

En puestos Fijos, Puestos Sanitarios, Centros de Salud y Hospital.

Consulta Externa en Hospital Base:

Se atenderá de Hs. 09,30 a 13,00 y de 16,00 a 20,00.

- * Clínica General
- * Cirugía General
- * Gineco Obstetricia
- * Anestesiología
- * Pediatría

- * Medicina General
- * Odontología General
- * Nutrición
- * Fisioterapia

Pruebas Diagnósticas

* Laboratorio: Bioquímica, Bacteriología, Hematología, Serología, Química Sanguínea, Parasitología

- * Radiología Simple
- * Ecografía
- * Electrocardiografía
- * Anatomía Patológica (Biopsias y PAP)
- * Rectoscopia

Urgencias:

Las 24 horas del día, con Médico y Enfermería de guardia, los 365 días del año e interconsultas a especialidades para cualquier urgencia.

Interconsultas con servicios de mayor complejidad, derivaciones por vía terrestre y aérea.

Actividades Quirúrgicas:

Cirugía de Pared Abdominal, Orificial, Partes blandas, Suturas, Cirugía Ginecológica Programada y Urgencias, Cesáreas, Cirugía General de Urgencia, Cirugías Digestivas, Cirugías Odontológicas.

Internación por Guardia y Consultorio Externo:

- * Clínica Médica
- * Cirugía General
- * Odontología
- * Ginecología y Obstetricia
- * Pediatría

Hospital Escuela:

Pasantía Rural de los alumnos de 7° año de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Universidad de la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

Rotación residentes de Pediatría de 3er. año del Hospital Materno Infantil de Salta.

Sugerencias y Reclamos:

Se encuentra a disposición del paciente el libro de quejas y sugerencias y buzón de quejas y sugerencias.

Si desea hacer llegar sus inquietudes, podrá hacerlo por carta al Hospital "Dr. Arne Hoygaard", calle Benjamín Zorrilla s/N°, Cachi, CP 4417, Salta o por Tel./Fax 03868-491085, al Tel. 03868-491038 y correo electrónico E-mail: hoscachi@salnet.com.ar, es nuestra intención responder en forma inmediata.

Las solicitudes partirán del Grupo Gerencias, Jefes de Programas y Sectores, quienes se reunirán semanalmente para tratar temas que competen a mejorar la calidad de atención a nuestra población.

Solicitud de Turnos o Internación Programada:

Se realizarán en Mesa de Entradas donde se encuentra el Departamento de Estadística y Fichero.

Se le solicitarán los siguientes datos:

- * Apellidos y Nombres
- * Fecha de Nacimiento
- * Documento
- * Obra Social
- * Seguro de Salud
- * Mutual

Horario de Atención: De Hs. 07,30 a 09,00 y de 14,00 a 15,30. Ud. podrá elegir su Médico o se le aconsejará el especialista adecuado a su necesidad.

Visitas:

El horario de visitas está establecido de Hs. 11,00 a 21,00. Podrán acceder a la habitación del paciente dos personas como máximo y de una por vez.

No es conveniente la visita a los pacientes internados por niños menores de 12 años; en caso de aislamiento se respetará el horario establecido por el equipo asistencial.

Llamada de Enfermería:

Si necesita atención del personal de enfermería, haga sonar el timbre situado en la cabecera de la cama.

Rehabilitación:

El Hospital dispone de Fisioterapia para la rehabilitación complementaria al tratamiento clínico.

Farmacia:

Durante la internación, el Hospital facilitará gratuitamente la medicación necesaria prescripta por su médico y respetando el Vademécum Provincial.

Encuesta de Satisfacción:

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes señalados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de la calidad de los servicios prestados:

- * Auditorías de Historias Clínicas
- * Auditoría de Admisión
- * Auditoría de hojas de urgencias
- * Pacientes en lista de espera y espera media al último día de cada mes
- * Estancia media
- * Demora desde la admisión hasta ser atendidos

* Datos relativos a las sugerencias y reclamaciones prestadas por los ciudadanos.

Los Derechos del Paciente en el Hospital Público:

1. El Hospital es para todos, cualquier habitante tiene derecho a la atención médica; esto no es un regalo o un favor, es un derecho.

2. Todo paciente tiene derecho a ser correcta y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que lo aqueja.

3. Todo paciente tiene derecho a una internación digna, respetuosa y privada.

4. Todo niño tiene derecho a estar con su madre durante su internación en el Hospital.

5. Todo paciente tiene derecho a exigir la menor espera posible en inscripción, consultorio y demás servicios.

6. Todo paciente tiene derecho a conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que le sean instituidos en el Hospital.

7. Todo paciente tiene derecho a ser considerado el centro del problema de salud y a recibir, por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.

8. Todo paciente tiene derecho a conocer el funcionamiento de su servicio de salud.

9. Todo paciente tiene derecho a que su curación no afecte su economía privada.

10. Todo paciente tiene derecho dentro del Hospital a que se respete su vida normal dentro del Hospital (horarios, comidas, visitas, reposos, entretenimiento e higiene).

Deberes del Paciente en el Hospital Público:

1. Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución Pública.

2. Debe tratar con el máximo respeto al personal de las instituciones sanitarias, a los otros enfermos y a sus acompañantes.

3. Debe solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación. (Quejas, sugerencias, reclamaciones y preguntas). Deben conocer el nombre de su médico.

4. Debe cuidar la Institución y colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

5. Debe firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos del tratamiento.

6. Debe responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el Sistema Sanitario, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización

del servicio, procedimiento de baja laboral o incapacidad permanente y prestaciones farmacéuticas y sociales.

7. Debe de utilizar las vías de reclamación y sugerencias.

8. Debe de exigir que se cumplan sus derechos.

Nuestro deseo es servir. Su necesidad nos hace útiles. Este Hospital es vuestra y nuestra casa. Quererlo y cuidarlo es querernos y cuidarnos.

Gracias

Mapa Area Operativa N° 27 - Cachi

Sectores:

1. Cachi A
2. El Colte
3. San José
4. La Aguada
5. Las Pailas
6. Palermo O.
7. Potreros
8. Fuerte Alto
9. Payogasta
10. Buena Vista
11. Amblayo
12. La Poma
13. Esquina Colorada
14. Mesadas
15. Cachi B
16. Isonza

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 439 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" A.O. XXII

Nuestra Misión:

Promover la salud, prevenir enfermedades, curar y rehabilitar a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, en tanto a las necesidades sentidas por ellos, en un marco de integración intra y extramuros.

Estas actividades son desarrolladas en este hospital y a través de Centros de Salud y Puestos Sanitarios.

Centros de Salud

Dra. Yolanda Alesvich, Campo Santo

Dr. Fernando Lema, El Bordo

Dr. Samuel Kira, Gral. Güemes

Puestos Sanitarios

Palomitas, Palomitas

Alberto Rallé, El Prado

El Sauce, El Sauce

Betania, Betania

Cobos, Cobos

El Cruce, Gral. Güemes

B° Los Olivos, Gral. Güemes

Policlínico Ferroviario, Gral. Güemes

Nuestro Compromiso Hacia la Comunidad

* Atención médica integral humanizada.

* Atención médica integrada: Compromiso con otras instituciones.

* Acciones de servicios a todo el departamento General Güemes y Areas de influencia.

* Planificar y ejecutar Programas de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades.

* Aprovechamiento al máximo de los medios disponibles en la capacitación del recurso humano en post de los mínimos riesgos de dolor y molestias psíquicas y físicas.

* Impulsar el desarrollo de investigación, con el fin de promover una mejor calidad en la atención.

* Ser confidentes del paciente en tanto a la información por éste dada.

* Servicios de internación confortable, en base a principios de Bioseguridad para el paciente y familia.

A - Barrio Médico

1. Programas de Emergencia

Cirugía

1.1. Sector Quirófanos

Traumatología

Esterilización

2. Programas de Laboratorio

Estadísticas e Informática

Enfermería

Odontología

2.1. Sectores

Consultorios Externos

Oftalmología

Radiografía y Ecografía

Servicio Social

Salud Mental

Farmacia

Central Telefónica

3. Programa de Pediatría

3.1. Consultorio Externo

4. Programa de Clínica Médica

5. Programa de Tocoginecología

5.1. Sector Neonatología

6. Sector

Taller de Carpintería

Taller de Pintura

7. Gerencia General

Gerencia Atención de las Personas

Gerencia Sanitaria

Gerencia Administrativa

7.1. Programas de

Secretaría de Dirección

Registro Administrativo de Personal

Contable

Alimentación Aula Magna

Comedor

8. Sector Depósito Central

9. Programas

Recursos Humanos

Mantenimiento y Servicios Generales

Morgue

10. Programas A.P.S.

11. Sector Mantenimiento

12. Sector Lavadero y Ropería

13. Sector Geriatria

14. Programa Comunitario

14.1 Sectores

Podología

Fonoaudiología

Kinesiología

Educación para la Salud

Residencia Médica

Aula.

Como Trabajamos

* El Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" dependiente del M.S.P.: Está conformado por un equipo interdisciplinario, representante de la Comunidad Organizada (C.A.S.), que coordinan y establecen normas y pautas a seguir en la Atención Institucional a la Comunidad.

* Actualmente se están desarrollando tareas de:

* Investigación en temas de Salud

* Visitas domiciliarias

* Apoyo a otras Instituciones, Escuelas, Policía, Municipios, etc.

* Vigilancia de enfermedades de la zona

* Atención de urgencias

* Actividad de cirugías

* Atención Materno Infantil

* Laboratorio, radiografía, ecografía, etc.

* Internación

* Consultorios Externos

* Promoción de la Salud

* Protección de Personas expuestas a Riesgos

* Acciones de A.P.S.: Vacunas, peso-talla, saneamiento ambiental, etc.

Nuestro Hospital trabaja conforme a los principios de atención primaria de la Salud de la Comunidad, constituyéndolo así una fuente de recursos materiales,

financieros, científicos y técnico en Nuestra Institución.

Sugerencias y Reclamos

Nuestro deber es trabajar de acuerdo a las necesidades de los usuarios y no en base a la predisposición de los prestadores...

Por ello ponemos a vuestra disposición tres modalidades:

Primero

Diríjase a la Gerencia General, o Subgerencia, o Gerencia Atención de las personas, o Gerencia Administrativa.

Segundo

Utilice el buzón de sugerencias que se encuentra en cada servicio y cada Centro y/o Puesto de Salud.

Tercero

Hay un número de teléfono que Ud. puede hacer su llamada de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 20,00 - 4911008.

De esta forma Ud. podrá contribuir a que nuestro Sistema de Salud sea un medio para mejorar la calidad de los Servicios, legitimar lo que se hace. Pero si usted participa, es tan importante como los servicios que presta este hospital.

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

A.O. XXII

Cabred y Ruta 34

General Güemes, Salta CP 4430

Tels. 4911008, 4911361

Fax: 4911117

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 440 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Rafael de El Carril, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Rafael de El Carril, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital San Rafael "El Carril"

Ministerio de Salud Pública

La Transformación del Sistema Sanitario Salteño

A partir del 10 de diciembre de 1995 el Sr. Gobernador de la Pcia. juraba ante la Asamblea Legislativa trabajar con todo empeño y firmeza por el futuro de Salta.

En materia de Salud implicaba abandonar los viejos Hospitales de beneficencia para transformarlos en modernas instituciones que brindan servicios ordenados, eficientes con plena satisfacción de la población a la que asisten.

Los "Principios del Plan de Salud Provincial" se encuentran hoy en la Ley N° 6.841 del 12 de diciembre de 1995, con la creación de los Hospitales Públicos de Autogestión y del Seguro Provincial de Salud; para que todos los salteños contemos con una asistencia en salud digna, eficiente con redes de servicios integrales y de complejidad creciente mediante la organización de acciones de Promoción de Salud, Prevención de la Enfermedad, Recuperación y Rehabilitación a partir de la Atención Primaria.

"Con el fin de conseguir la satisfacción de los ciudadanos asumimos, con todo el Equipo de Salud el compromiso de mejorar la calidad de los servicios públicos que prestamos".

Dr. Rodolfo Pastore

Gerente Gral.

Situación y Comunicaciones

El Hospital está situado en el centro del pueblo de El Carril en el Dpto. Chicoana a 37 kms. de la ciudad de Salta, Capital, por la Ruta N° 68.

Se ubica en la calle San Rafael N° 455, frente a la plaza Néstor Agustín Zamora el que constituye su domicilio social.

Teléfono/Fax: 4908036

Horario: 24 horas.

Comunicaciones por Transporte Público:

Línea Regular: Empresa Chávez, Tel. 4210243.

Empresa El Indio, Tel. 4320846

Empresa M. Rueda, Tel. 4214447.

VER ANEXO

Hospital San Rafael

Dpto. Chicoana

San Rafael N° 455, El Carril, Salta

Hospital San Rafael

"El Carril"

CARTA DE SERVICIOS

Edición agosto de 1999

Ministerio de Salud Pública de Salta

Indice

Introducción

Reseña Histórica

Definición y Estructura

Situación y Comunicaciones

Estructura

- Hospital Base

- Centro de Salud Carlos Menem

- Puesto Sanitario El Mollar

- Puesto Fijo La Maroma

Recepción y Admisión

Horario de Visitas

Horario de Profesionales

Horario de Laboratorio

Horario de Farmacia

Derechos del Paciente

Deberes del Paciente

Introducción

Esta guía de Información General pretende básicamente orientarle en su conocimiento del Hospital e intenta dar respuestas a la información que Ud. y su familia deben conocer como usuarios del mismo.

Todo el equipo de Salud y la Gerencia Gral. del Hospital desean expresarle su mejor disposición para que el tiempo en que haga uso de nuestros servicios sea lo más beneficioso para usted.

Reseña Histórica

El Hospital San Rafael comenzó a funcionar a partir del año 1964 en el edificio que ocupa actualmente, cedido al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por Resolución N° 12 del 17 de febrero de 1964, del Consejo Gral. de Educación.

A partir de esa fecha ha prestado sus servicios a la comunidad y comunidades vecinas convirtiéndose en Hospital de Referencia de la zona.

Gracias al actual Gobierno del Dr. Juan Carlos Romero se posibilitaron obras de ampliación y refacción del Hospital Base como así también la creación del Centro de Salud Carlos Menem Hijo y del Puesto Sanitario de El Mollar.

Definición y Estructura

El Hospital San Rafael de El Carril pertenece al Ministerio de Salud de la ciudad de Salta dentro de lo que se denomina Zona Oeste de la misma; recibiendo el nombre de Area Operativa XXXIV, que incluye todo el Municipio de El Carril como así también Zonas del Municipio Chicoana (La Maroma, El Mollar, etc.).

La complejidad del Hospital es del tipo III lo que significa que en su atención cuenta con las especialidades básicas (Clínica Médica, Ginecología y Pediatría) a su vez cuenta con una Gerencia de A.P.S. (Atención Primaria de la Salud), Gerencia Administrativa y Gerencia de Atención para las Personas, con Agentes Sanitarios encargados de las visitas a domicilio.

Entre otros profesionales cuenta con un Cardiólogo, una Psicóloga, una Fonoaudióloga y una Nutricionista.

Su actividad se centra en el paciente quien recibirá los servicios precisos de atención sanitaria y social según sus necesidades, de manera integral y personalizada.

Situación y Comunicaciones

El Hospital está situado en el centro del pueblo de El Carril en el Dpto. Chicoana a 37 kms. de la ciudad de Salta, Capital, por la Ruta N° 68.

Se ubica en la calle San Rafael N° 455 frente a la plaza Néstor Agustín Zamora el que constituye su domicilio social.

Teléfono/Fax

4908036

Horario

24 Hs.

Comunicaciones por Transporte Público:

Línea Regular: Empresa Chávez, Tel. 4210243.

Empresa El Indio, Tel. 4320846

Empresa Marcos Rueda, Tel. 4214447.

Estructura del Edificio**1. Hospital Base**

Toda la estructura se encuentra desarrollada en planta baja dividido en varios sectores:

A) Sector de Guardia:

- Dormitorio del Médico de Guardia
- Enfermería de Guardia
- Sala para ingreso de accidentados y urgencias
- Consultorio Médico de Guardia
- Baños para los pacientes
- Sala de espera

B) Sector de A.P.S.

- Sala de reunión para Agentes Sanitarios y A.P.S.
- Baños para lo mismo.

C) Sector de Administración

- Gerencia Gral.
- Gerencia Administrativa
- Atención al personal y al público
- Baño para el personal

D) Sector de Consultorios Externos:

- Sala de espera
- Baños para el público
- Baños para profesionales
- Expendio de farmacia, depósito
- Administración de consultorios externos (Estadística)
- Consultorio de Fonoaudiología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Clínica Médica
- Consultorio de Pediatría (2)
- Consultorio de Nutrición
- Consultorio Odontológico
- Hall de espera de consultorios externos

E) Sector de Laboratorio:

- Sala de extracción
- Laboratorio propiamente dicho
- Bacteriología

F) Sector de Arancelamiento:

- Atención al público

G) Sector de Jefatura de Enfermería:

- Sala de reuniones de Enfermería

H) Sector de Radiología:

- Sala de Rayos
- Sala de revelado
- Baño

I) Sector de Internación:

- 3 Salas de internación con baño privado para Clínica Médica

- 1 Sala de internación de Pediatría con baño privado

- 2 Salas de Ginecología con baño privado
- 1 Sala de Neonatología con baño privado
- 1 Sala multipropósito (Cólera, TBC, etc.)

J) Sector Restringido

- Vestuario para profesionales (baños)
- Sala de pre-parto
- Sala de parto
- Sala de recepción del recién nacido

K) Sector de Servicios

- Baños y cambiadores para el personal
- Lavadero
- Sector de planchado
- Comedor del personal
- Cocina
- Depósito de cocina
- Dormitorio del chofer de guardia
- Garage de ambulancias

L) Depósito Zonal de Vacunas**II) Centro de Salud Carlos Menem Hijo**

- Ubicado en la Juan Carlos Dávalos y Facundo de Zuviría, B° Menem, El Carril

- Sala de espera
- Sala de Enfermería
- Consultorio Médico
- Consultorio odontológico
- Baños para el personal y público

III) Puesto Sanitario de El Mollar

- Vivienda para el enfermero
- Sala de espera
- Baño para el público
- Consultorio médico

- Consultorio odontológico
- Sala de Enfermería

IV) Puesto Fijo de La Maroma

- Consultorio Médico y de Enfermería
- Baño público
- El mismo funciona en un sector privado

Recepción y Admisión

El Hospital cuenta con un Servicio de Estadística el Hall Central que tiene por finalidad:

* Dar a conocer a los ciudadanos turnos de los Médicos de Consultorios Externos, Horarios y lugar de atención.

* Recibir a través de un buzón, sugerencia para la mejora de las prestaciones y quejas de las prestaciones de los Consultorios Externos y demora de los mismos.

* También tener un libro de quejas para el público.

Horario de Visitas:

* Mañana de Hs. 10,00 a 11,00

* Tarde de Hs. 15,00 a 19,00

* Se ruega respetar los horarios

VER ANEXO**Horarios:**

Laboratorio

Dr. René Brandán, Dra. Ana de Brandán, Dra. Marcela Dib.

Lunes a viernes:

- Extracción de sangre y recepción de muestras: De Hs. 07,00 a 08,00.

- Entrega de resultados: De Hs. 11,30 a 13,00 y de 17,30 a 20,00.

Urgencias las 24 horas.

Farmacia:

- Entrega de medicamentos: De Hs. 09,30 a 13,00 y de 17,00 a 20,00.

Odontología:

Lunes a viernes:

- Dr. Sánchez Ganosa: De Hs. 07,00 a 13,00.

- Dra. Martha G. Núñez: De Hs. 13,00 a 19,00.

Radiología:

- Sin existencia de equipos.

Los Derechos del Paciente:

1. El hospital es para todos. Cualquier habitante tiene derecho a la atención médica: Esta no es un regalo o un favor: Es un derecho.

2. Todo paciente tiene derecho a ser correcta y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que lo aqueja.

3. Todo paciente tiene derecho a una internación digna, respetuosa y privada.

4. Todo niño tiene derecho a estar con su madre durante su internación en el Hospital.

5. Todo paciente tiene derecho a exigir la menor espera posible en inscripción, consultorios y demás servicios.

6. Todo paciente tiene derecho a conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que le sean instituidas en el Hospital.

7. Todo paciente tiene derecho a ser considerado el centro del problema de salud y recibir, por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.

8. Todo paciente o consultante tiene derecho a conocer el funcionamiento de su servicio de salud.

9. Todo paciente tiene derecho a que su curación no afecte su economía privada.

10. Todo paciente tiene derecho a que se respete su vida normal dentro del Hospital (horarios, comidas, visitas, reposo y entretenimientos).

Deberes del Paciente:

1. Debe de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las Instituciones Sanitarias.

2. Debe de tratar con el máximo respeto al personal de las Instituciones Sanitarias, a los otros enfermos y sus acompañantes.

3. Debe de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamaciones y preguntas). Debe conocer el nombre de su médico.

4. Debe de cuidar las instalaciones y de colaborar mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

5. Debe de firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos de tratamiento.

6. Debe de responsabilizarse el uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el Ministerio de Salud, fundamentalmente a lo que se refiere a la utilización de servicio.

7. Debe de utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

8. Debe de exigir que se cumplan sus derechos.

Ministerio de Salud Pública de Salta

VER ANEXO

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 441 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital Nuestra Señora del Rosario

Vicario Toscano N° 215, Tel./Fax 03868-421094, CP 4427, Cafayate.

El Hospital de Cafayate atiende la demanda del departamento del mismo nombre con una población de 10.200 habitantes, además por ser centro de referencia atiende a los pacientes de San Carlos, Animaná, Angastaco y recibe a la población de las localidades vecinas de las provincias de Tucumán y Catamarca.

Servicios que le Prestamos

Consultas Externas:

- * Clínica Médica
- * Tocoginecología
- * Pediatría
- * Traumatología y Ortopedia

* Cirugía General

* Nutrición

Diagnóstico y Tratamiento:

- * Laboratorio Bioquímico y Bacteriológico
- * Radiología Simple
- * Diagnóstico por Imagen:
- * Ecografía Abdominal
- * Ecografía Ginecológica
- * Electrocardiografía
- * Fisioterapia

Urgencias:

Se dispone de un servicio de guardia abierta las 24 horas, durante todo el año con un profesional médico y todas las especialidades médicas y de diagnóstico, (laboratorio, RX, ecografía), disponibles para las interconsultas.

Actividad Quirúrgica

Cirugía ambulatoria: Son cirugías programadas (no de urgencia)

- * Vesícula
- * Hernias
- * Hemorroides
- * Eventraciones
- * Fimosis
- * Lunares, verrugas, quistes sebáceos
- * Traumatológicas
- * Cesáreas
- * Histerectomías
- * Prolapso
- * Quiste de ovario
- * Fibroadenoma de mamas
- * Mamas aberrantes
- * Cirugía reparadora del tracto genital inferior

Cirugía Urgente: Equipo de salud disponible las 24 horas

Cirugía General:

- * Apendicitis
- * Peritonitis
- * Vesícula
- * Hernia atascada
- * Invaginación intestinal
- * Derrame pleural
- * Hemorragia digestiva

Cirugía Ginecológica:

- * Cesárea
- * Hemorragias

Traumatológicas:

- * Fracturas desplazadas con compromiso vascular
- * Fracturas expuestas
- * Luxofracturas
- * Luxaciones

Internación:

- * Clínica Médica
- * Cirugía General
- * Traumatología
- * Pediatría
- * Ginecología y obstetricia

Recuerde:

Para usar los servicios de su hospital debe presentarse en admisión (puerta principal) para solicitar su turno con:

- * Documento Nacional de Identidad
- * Carnet de obra social o recibo de sueldo (si tiene obra social)
- * Si es embarazada no olvide su carnet de control
- * Todos los consultorios médicos atienden por la mañana y por la tarde
- * El laboratorio atiende sin necesidad de sacar turno y lo mismo para las radiografías.

Sugerencias y Reclamos:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados el hospital pone a su disposición un buzón y/o libro.

Asimismo si Ud. prefiere plantear sugerencias o reclamos en forma personal, las gerencias lo recibirán en el momento que desee.

Recuerde que para las sugerencias o reclamos debe dejar aclarados todos sus datos personales.

En no más de 15 días responderemos a su sugerencia o reclamo.

Recuerde que a través del C.A.S. (Consejo Asesor Sanitario) Ud. y sus vecinos pueden participar en la resolución de los problemas del hospital.

Recuerde que toda la información sanitaria de su comunidad está a disposición de todos los vecinos que la soliciten.

Quienes Trabajamos en el Hospital nos Comprometemos:

- * Los pacientes serán atendidos eficientemente con los recursos disponibles.

* Los pacientes deberán ser atendidos con calidez y deberán recibir información adecuada ya sea para el que concurre por una consulta externa o internación.

* El paciente recibirá el servicio con un aprovechamiento máximo de los medios disponibles y los mínimos riesgos de dolor y molestias psíquicas y físicas.

* Se respetará el derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso, salvo exigencias legales que hagan imprescindible lo contrario.

* Se le garantizará la prestación de servicios en forma aceptable de:

- * Higiene
- * Alimentación
- * Seguridad
- * Respeto a su intimidad

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de lo que asumimos como compromiso analizaremos permanentemente

* Resultados de encuestas que le haremos a quienes usan los servicios.

* Informes médicos (historias clínicas, hojas de internación, hojas de consultas, hojas de urgencias) y todos los datos que surjan de ellos.

* Demoras desde la admisión hasta ser atendidos.

* Datos de las sugerencias y reclamos que presenten los vecinos.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 442 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Area Operativa XXXII

Hospital Dr. Joaquín Corbalán

Rosario de Lerma

Prov. de Salta

Centro de Salud

El Huasco

Puestos Sanitarios

Villa Merced

Finca El Carmen

Finca Carabajal

Cerro Negro

Puestos Fijos

Villa María

El Manzano

Hospital: Dr. Joaquín Corbalán

Domicilio: Mariano Moreno N° 19

Código Postal: 4405

Teléfono y Fax: 0387-4931616; 0387-4931143

Número Gratuito: 107.

Servicio que Presta el Equipo de Salud:

Consultorio Externo Hospital Base

* Clínica Médica

* Clínica Quirúrgica

* Pediatría

* Ginecología

* Nutrición

* Psicología

Lunes a Viernes de Hs. 08,00 a 20,00

Turnos, Programados, Diarios

Consultorios en 1er. Nivel

Centro Salud El Huasco

* Clínica Médica: Lunes a Viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

* Pediatría: Lunes, Martes, Miércoles y Viernes de Hs. 09,00 a 12,00 y de 14,00 a 16,00.

Ginecología: Martes y Viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Nutrición: Miércoles de Hs. 14,00 a 16,00.

Diagnóstico

Laboratorio Bioquímico

* Rutina

* Bacteriología

Radiología

Ecografía

Electrocardiograma

Colposcopia

Papanicolau

Atención Domiciliaria

Visitas periódicas de agentes sanitarios y de enfermería.

Internación domiciliaria.

Enfermería las 24 horas

* Controles-Curaciones

Educación para la Salud

* Actividad Comunitaria

* Programa Radial FM Rosario

Internaciones Hospital Base

* Clínica Médica

* Clínica Quirúrgica

* Pediatría

* Ginecología y Obstetricia

Clínica Quirúrgica

* Cirugías Programadas

Servicio Social

* Pedido de interconsulta a hospital de alta complejidad

* Solicitud de turnos a hospital de alta complejidad

Servicio de Enfermería las 24 horas

* Medicina General

* Enfermería las 24 horas

* Partos

Nutrición

Lunes a Viernes a partir de horas 08,00

Odontología

Lunes a Viernes a partir de horas 08,00

Consultorio en 1er. Nivel

Puestos Sanitarios

Villa Merced

Clínica Médica: Miércoles de Hs. 10,00 a 13,00

Pediatría: Lunes a Viernes de Hs. 13,00 a 15,00

Ginecología: Lunes y Miércoles de Hs. 09,00 a 12,00

Nutrición: Jueves de Hs. 14,00 a 16,00

Enfermería: De Hs. 08,00 a 22,00.

El Carmen

Clínica Médica: Lunes y Miércoles de Hs. 09,00 a 12,00

Pediatría: Jueves de Hs. 09,00 a 12,00

Ginecología: Jueves de Hs. 14,00 a 16,00

Enfermería: De Hs. 08,00 a 17,00.

Carabajal

Clínica General: Jueves de Hs. 14,00 a 17,00

Enfermería: De Hs. 08,00 a 17,00.

Cerro Negro

Atención cubierta por profesionales de Cachi

Enfermería: De Hs. 08,00 a 17,00.

Puestos Fijos

Villa María: Clínica General, Martes y Viernes de Hs. 09,00 a 12,00

Manzano: Atención Médica Mensual.

Sugerencias y Reclamos

A fines que mejoran la calidad de atención de los servicios prestados por el Hospital Dr. Joaquín Corbalán y puestos dependientes. El Gerente General queda a disposición de la comunidad que quiere hacer llegar su sugerencia y reclamos en forma personalizada o por carta especificando en todos los casos, Nombre y Apellido, D.N.I. y Domicilio.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 443 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro de Salud N° 22 de Vaqueros, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro de Salud N° 22 de Vaqueros, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Centro de Salud N° 22 de Vaqueros**

Cuenta con edificio ubicado en la parte media del pueblo, sobre la ruta principal que toma el nombre de Avda. San Martín.

Está formado por: Dos consultorios médicos, uno odontológico, un laboratorio, enfermería, sala de peso y talla compartiendo con farmacia, administración y depósito.

En el Centro se brinda atención médica de lunes a viernes, con un plantel profesional de tres médicos generalistas y un pediatra distribuidos en dos profesionales a la mañana y dos a la tarde; también cobertura de guardia activa los fines de semana de 12 horas por día desde Hs. 08,00 a 20,00.

La tarea médica brinda cobertura a la población en forma asistencial y preventiva, con control nutricional y de vacunas en niños, control prenatal en embarazadas y tomas muestras de PAP en mujeres, haciendo sobre todo atención primaria con todo lo que ello implica, para ello cada profesional es responsable de los distintos programas: Nutrición, Materno Infantil, Vigilancia Epidemiológica, Educación para la Salud.

Dos veces por semana se brinda atención al Puesto Sanitario de Lesser (Martes y Jueves) y cuando los

caminos lo permiten una vez cada quince días a Los Yacones (atención en la Escuela Albergue).

El servicio cuenta con laboratorio de análisis clínicos (no se realizan exámenes bacteriológicos que requieran cultivo) y en él trabajan un Bioquímico y un Técnico; éste evacua las urgencias solicitadas y los estudios programados, tanto de rutina o de diagnóstico de toda el área operativa; funciona de lunes a viernes por la mañana en horario corrido hasta horas 16,00.

El servicio de Odontología cuenta con dos odontólogas y una asistente dental, funciona de lunes a viernes por la tarde y los lunes y miércoles por la mañana cuenta con RX, además brinda tareas asistenciales y preventivas sobre todo en niños, para ellos se desplaza el personal a las escuelas con tareas de detección de patologías y de educación preventivas (técnicas de cepillado y sellado de caries), tarea que también se realiza en consultorio.

El servicio de Enfermería cuenta con seis enfermeros, con atención permanente las 24 horas incluyendo fines de semana y feriados.

Se cuenta con un servicio de ambulancia con tres choferes que cubren de lunes a viernes de Hs. 07,00 a 01,00 y los fines de semana desde Hs. 23,00 del viernes hasta las 10,00 del día domingo; con ellos se evacúan las urgencias que necesitan de un Centro de mayor complejidad, se da cobertura asistencial en el área de desplazamiento al personal. Para ello también se evacúan pacientes para atención a estudios programados.

Teléfonos: 0387-4901019 (Semipúblico)

0387-901245 (Urgencias)

Está disponible un Libro de Quejas y Sugerencias.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 444 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro de Salud "Enf. Corina Adela Bustamante" de La Caldera, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro de Salud "Enf. Corina Adela Bustamante" de La Caldera, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Centro de Salud "Enf. Corina Adela Bustamante"

La Caldera

Por Nuestra Salud

Es un Centro de Salud que pertenece al Área Operativa N° 39 "La Caldera" del Ministerio de Salud Pública de Salta, con equipamiento e infraestructura capaz de dar respuestas satisfactorias a las necesidades y demandas de salud del conjunto de la población que vive en el área de responsabilidad, mediante una atención que se dirige hacia cada uno de sus habitantes.

Actividades:

Las actividades se realizan mediante la planeación programada de la práctica diaria de las siguientes funciones:

- * Atención preventiva y de promoción de salud
- * Diagnóstico y tratamiento de enfermedades
- * Atención médica y sanitaria programada en consultorios
- * Atención médica y sanitaria en domicilios
- * Atención médica de guardia de emergencia
- * Articulación intra y extrasectorial para atender los problemas de salud emergentes y subyacentes
- * Vigilancia Epidemiológica
- * Docencia e Investigación

Servicio:

Las actividades detalladas se traducen en los siguientes Servicios que buscan no sólo la solución de los problemas que produce la patología en sí, sino la modificación positiva del estado de salud de la comunidad.

Consulta Médica General

- * A enfermos
- * A sanos
- * De procreación responsable
- * De control de embarazos
- * Detección de incapacidades y referencia para su rehabilitación

- * Detección de cáncer ginecológico

- * Atención y referencia de urgencias médico quirúrgicas, psicológicas, psiquiátricas y sociales.

Control y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Epidémicas

- * Cólera
- * Dengue

Detección Oportuna y Tratamiento de Enfermedades Crónico Invalidantes Endémicas

- * Tuberculosis
- * Chagas Mazza
- * Toxoplasmosis Congénita
- * Hipertensión Arterial
- * Artritis Reumatoidea

Control de Enfermedades Prevenibles**Consulta Odontológica General**

- * Con prácticas preventivas, operatorias, quirúrgicas y asistenciales y libre demanda y dirigida en forma intensiva a grupos prioritarios (escolares y embarazadas).

Referencias (Derivación)

- * Para atención especializada al hospital específico.
- * Para los estudios de laboratorio y RX.

Nutrición:

- * Control nutricional y vigilancia de crecimiento de todos los niños menores de 6 años desde la etapa intrauterina.

- * Orientación nutricional y apoyo alimenticio a niños y madres lactantes.

Promoción del Saneamiento Ambiental:

- Apoyo a grupos comunitarios de contención de la problemática en salud mental.

- Capacitación permanente en servicio sobre las estrategias de abordaje de los problemas en salud.

Datos Importantes:

- * Servicio de Enfermería permanente.
- * Consultorio Médico General. En horario corrido desde Hs. 09,00 a 22,00 sin tope de atención y por orden de llegada. La atención es libre y gratuita.

- * Atención de Emergencias. Médico quirúrgica las 24 horas del día.

- * Horario de atención Odontológica en forma diaria de Hs. 08,00 a 13,00.

- * Horario de toma de muestra para laboratorio de lunes a jueves de Hs. 14,00 a 17,00.

- * Teléfono 0387-4900028.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 445 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Area Operativa XXXIII**

Hospital "Dr. Rafael Villagrán"

Chicoana

Provincia de Salta

Puestos Sanitarios

Pulares

Chivilme

Las Moras
Bella Vista
Potrero de Díaz
S.F. de Escoipe
Centro de Salud
El Tipal

Puestos Fijos

La Zanja
San Martín
El Nogalar
Escuela de Villa Fanny
Escuela de Agua Negra

Nuestra política de Salud se encuentra dentro de lo que dicta la Ley N° 6.841 y cuyo marco fundamental es la atención primaria de la salud con todas las implicancias que esto tiene en el desarrollo del bienestar de la población de la provincia de Salta, destinataria actual de este accionar de gobierno y que pensando en generaciones futuras, es que las autoridades dirigen este accionar y todo el esfuerzo de los recursos humanos y físicos para lograr este objetivo.

A nivel local, nuestro hospital, como cabecera del área operativa, desarrolla acciones de salud estructuradas por programas, los que desde el punto de vista de la organización son más productivos por el hecho de que tenemos referentes en cada uno de ellos, los mismos son los encargados de recoger la información y elevarla a los responsables, quienes tienen a su cargo el control y ejecución de los mismos siempre con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de nuestra población.

Hospital Dr. Rafael Villagrán

Domicilio: El Carmen N° 360
Código Postal: 4423
N° Tel.: (0387)-4907012
N° Fax: (0387)-4907012.
Radio UHF: Frecuencia 15-6695.
Llamada sin cargo 107.

Puestos Sanitarios Comunicados con Radio UHF en Igual Frecuencia

Pulares
Chivilme
Las Moras
Bella Vista

Información de Utilidad

Policía: 490-7013 ó 101
FM local: 490-7118

Parroquia: 490-7002
Farmacia: 490-7003
Municipalidad: 490-7019
Cámara del Tabaco: 490-7029

Servicios que Presta Nuestro Equipo de Salud a la Comunidad

Consultorios Externos Hospital Base

- * Clínica Médica
- * Pediatría
- * Gine-obstetricia
- * Papanicolau
- * Cardiología
- * Planificación Fliar.
- * Diabetes
- * CVN (Control y Vigilancia Nutricional)
- * Odontología
- * Clínica Médica
- * Pediatría
- * Obstetricia
- * Ginecología

Lunes a Viernes de Hs. 08,00 a 20,00 Turnos (de acuerdo a especialidad) a Hs. 07,00, 11,00, 13,00 y 16,00.

Consultorios Externos Ptos. Sanitarios (Médicos y Odontólogos)

- * Pulares: Miércoles Hs. 15,00
- * Bella Vista: Jueves Hs. 10,00
- * Las Moras: Lunes Hs. 11,00
- * Chivilme: Martes Hs. 14,00
- * Potrero de Díaz: 3er. Miércoles del mes
- * Escoipe: 1er. y 2do. Miércoles del mes
- * El Tipal: Jueves Hs. 09,00
- * San Martín: 4to. Miércoles del mes
- * Aguas Negras: 4to. Miércoles del mes
- * Nogalar: 3er. Miércoles del mes
- * Villa Fanny: Odontología
- * La Zanja: 1er. Miércoles del mes

Diagnóstico

Laboratorio Bioquímico
* Rutina
* Bacteriología (Uro y Coprocultivo)
Radiología
Electrocardiografía

Interconsultas

Programadas para Hospitales de Alta Complejidad (Salta, Capital).

- * Ecografía
- * Laboratorio Hormonal (Hosp. Dr. Oñativia)
- * Consultorio Externo Especial.

Atención Domiciliaria

Visitas de: Agentes Sanitarios - Enfermeros

Internación Domiciliaria

Internación**Enfermería 24 horas**

Controles y Curaciones

Educación para la Salud

- * Actividad Comunitaria
- * Programa Radial F.M. Tradición
(Lunes, Martes y Viernes a Hs. 12,15)

Urgencias 24 horas

- * Medicina General
- * Partos
- * Enfermería

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los Servicios que presta nuestro Equipo de Salud, la Gerencia General ha implantado un sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar sus opiniones sobre los servicios ofrecidos:

- * Buzón de Sugerencias en Hosp. Base
- * Libro de Reclamos en Puestos Sanitarios y Hospital Base

Existe una Comisión llamada Consejo Sanitario (CAS) integrada por miembros de la comunidad, en donde los ciudadanos pueden participar en la solución de los problemas del Hospital, así como expresar y/o conocer las necesidades sanitarias de la población, a fin de dar respuesta más eficaz a las mismas.

Para información acerca del CAS dirigirse al Hospital Base (Gerencia General)

Compromiso de Nuestro Equipo de Salud

* Los pacientes recibirán una atención sanitaria integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

* Los pacientes recibirán información completa y continuada, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronósticos, que será facilitada en un lenguaje comprensible.

* El Hospital prestará sus servicios en unas condiciones aceptables de:

- * Higiene
- * Alimentación
- * Seguridad
- * Respeto a su intimidad

* El Hospital prestará sus servicios mediante un personal cualificado, con un aprovechamiento máximo de los medios disponibles y los mínimos riesgos de dolor y molestias psíquicas y físicas.

* El paciente tiene derecho a la confidencialidad de toda información relacionada con su proceso, incluido el secreto de su estancia en centros y establecimientos sanitarios, salvo por exigencias legales que hagan imprescindible lo contrario.

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes reseñados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados:

- * Resultados de la encuesta de posthospitalización y consultas
 - * Auditorías de historias clínicas
 - * Auditorías de admisión
 - * Auditorías de hojas de urgencia
 - * Pacientes en lista de espera y espera media al último día de c/mes
 - * Estancias medias
 - * Demora desde la admisión hasta ser atendido
- Datos relativos a sugerencias y reclamos.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 446 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Juan Carlos Dávalos"

Santa Victoria Oeste - Area Operativa V

Ministerio de Salud Pública

Año 1999

Introducción General

La presente carta de servicios pretende básicamente orientar en su conocimiento, el funcionamiento del hospital e intentar dar respuestas e información a la comunidad de Santa Victoria, quien debe conocerla como usuario de este servicio de salud.

La dirección del hospital y todo el equipo de salud desean brindar su mejor disposición para que su atención sea humanizada, con calidad y eficiencia, respetando la cultura de la región.

Reseña Histórica

El 24 de setiembre de 1966 fue creado como Puesto de Salud, por donación del terreno de la Finca Santa Victoria, por parte de su propietaria Doña Hortencia Campero de Figueroa y/o sus sucesores. Creándose en la década del ochenta el Area Operativa V, hoy Hospital Juan Carlos Dávalos, en memoria del poeta salteño.

Finalidad del Organismo

El Primer Nivel de Atención depende del Hospital Base; está conformada por once Puestos Sanitarios con enfermeros y agentes sanitarios, quienes asisten a pacientes, evaluando la consulta, tomando signos vitales e informando por medio de radio comunicación al profesional médico del Hospital Base para una pronta resolución.

La función primordial del equipo de salud es la promoción y prevención de enfermedades, extendiendo la cobertura en forma coordinada bajo la estrategia de A.P.S. a toda la comunidad, mejorando la calidad de atención del equipo de salud (consulta hospitalaria y la visita domiciliaria: Atención médica, enfermería y agentes sanitarios), priorizando la población materno-infantil por ser un grupo etéreo de mayor riesgo y criticidad en esta área.

Descripción del Area Sanitaria

El Hospital se encuentra ubicado en el sector Oeste del departamento Santa Victoria, corresponde íntegramente al Municipio del mismo nombre y dista a 250 Km. de la ciudad de Salta. Limita al Norte con la República de Bolivia, al Sur con el Municipio de Nazareno, al Este con el Municipio Los Toldos y departamento Orán y al Oeste con la provincia de Jujuy.

Santa Victoria Oeste se encuentra a 2.160 metros sobre el nivel del mar, entre valles intermontanos, rodeada por los ríos de La Huerta y Acoite. El acceso a la localidad de Santa Victoria es por la Ruta Nacional N° 9, desde Salta a La Quiaca y desde La Quiaca a Santa Victoria por la Ruta Provincial N° 7; esta última no pavimentada, con caminos sinuosos y con precipios.

Su cobertura poblacional es de 6.270 habitantes; su origen étnico es de raza Ochoyos.

El Hospital "Juan Carlos Dávalos", nivel 2, dependiente de la Dirección General de Zona Oeste del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, tiene su domicilio legal en el Centro Cívico, Grand Bourg, Avda. De los Incas s/N° Salta, C.P. N° 4400.

La actividad se centra en la prestación de servicios a la comunidad, basa en la atención sanitaria y social educativa, mediante la promoción y prevención de las enfermedades, priorizando las familias de riesgo.

Horario de Atención al Público

Consultorio Externo: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00.

Emergencias: Lunes a viernes de Hs. 12:00 a 16:00 y de 20:00 a 08:00.

Sábados, domingos y feriados: Las 24 horas - guardias pasivas.

Estructura Orgánica y Funcional del Hospital**Recurso Físico****Farmacia****Gerencia Sanitaria**

- * Programas Zoonosis
- * Programa T.B.C.
- * Programas E.T.S.
- * Programas Chagas
- * Programa Diarreas
- * Programa Estadísticas
- * Programa Epidemiología
- * Programa Educación para la Salud

Gerencia General**Gerencia de Atención a las Personas**

- * A.P.S.
- * Enfermería
- * Odontología
- * Bioquímica
- * Rayos X
- * Radio-Comunicación
- * Primer Nivel de Atención

Gerencia Administrativa

- * Mucamas
- * Cocineras
- * Choferes
- * Peones de patio

Estructura Edilicia: Cuenta con planta baja únicamente.

Sala de Espera: Con una superficie de 15 m², cuenta con asientos y TV para los pacientes; los mismos al ingreso en el Hospital son asistidos por un personal administrativo, quien le entrega su historia clínica y lo deriva al enfermero de turno para el registro de signos vitales, para posteriormente ser atendidos por el médico, priorizando las emergencias.

Consultorio Externo: Contamos con dos consultorios externos, equipados para la atención de medicina general (Clínica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología y Traumatología).

Consultorio Odontológico: Hay un consultorio equipado; los pacientes para consulta odontológica son asistidos por la asistente dental.

Consultorio de Bioquímica: Se realizan las determinaciones prescriptas por el médico, tanto a pacientes ambulatorios como a internados.

Farmacia: Contamos con un stock suficiente y permanente de medicamentos que el hospital facilita gratuitamente a pacientes internados y ambulatorios, según prescripción médica.

Oficina de Enfermería: Equipado y atendido por personal de Enfermería las 24 horas.

Salas de Internación: Contamos también con seis Salas de Internación para quince camas, en las cuales se asisten pacientes de medicina general y familiar.

Sala de Parto: Equipada para realización del parto y la asistencia del recién nacido.

Rayos X: Poseemos un equipo de Rayos X con todos los elementos.

Esterilización: Se esterilizan los instrumentos y materiales con estufa y autoclave.

Cocina - Comedor: Cuenta con un comedor equipado con mesa y sillas; se sirven las raciones a los pacientes bajo indicaciones de un profesional en los siguientes horarios:

Colaciones: Desayuno: Horas 09:00 - Almuerzo: Horas 12:00.

Merienda: Horas 16:00 - Cena: Horas 19:00.

Recreación: Existe un gran espacio verde con jardines para recreación de los pacientes.

Aseo Personal: Al internado en su ingreso, se los higieniza y se les provee de elementos necesarios para su aseo.

Limpieza del Hospital: Se realizan dos veces por día, respetando la Norma de Bioseguridad. Se pone a disposición cestos de residuos, para mantener limpio el edificio.

Derivaciones: Los pacientes que requieran de un servicio de mayor complejidad, son derivados al Hospital de La Quiaca (provincia de Jujuy) o Salta - Capital.

Participación Comunitaria:

La comunidad e instituciones participan de las pre-rondas, cada tres meses, donde se evalúa el programa de extensión de cobertura, para dar mejor calidad al servicio.

Consejo Asesor Sanitario:

Está conformado y ratificado por Resolución Ministerial.

Estadística:

Se realiza diariamente el control estadístico (consulta médica, epidemiología, historia clínicas, ingresos y egresos).

Administración:

Hay un control eficiente del gasto, respetando normas financieras, pago de haberes en término y rendición puntual de fondos asignados para el desenvolvimiento de todos los recursos.

Radio-Comunicación:

El Area Operativa cuenta con dos frecuencias de comunicación; una de comunicación con toda la provincia de Salta y la otra con la provincia de Jujuy. No poseemos teléfono fijo, salvo una cabina pública en la Municipalidad local.

Buzón de Sugerencias:

Se encuentra a disposición un libro de quejas; el mismo es supervisado periódicamente por el Gerente General. Se implementará un buzón de sugerencias.

Nuestro Compromiso

* Brindar a nuestros pacientes una atención sanitaria integral (físico, psíquico, socio-cultural y ambiental).

* El paciente podrá elegir el profesional para su atención.

* El equipo de salud deberá tener una atención humanizada, respetando la intimidad del paciente.

* Continuaremos con la educación para la salud y así poder elevar el nivel de alarma de la población.

* Continuaremos con las visitas domiciliarias a las familias de riesgo.

* Con el nuevo hospital se aumentará la calidad de atención, brindando mayor y mejor servicio de salud.

Nivel de Cumplimiento de los Objetivos

Se realizarán los siguientes indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados:

a) Resultados de la encuesta de post-hospitalización y consultas.

b) Auditoría de historias clínicas.

c) Auditoría de Admisión.

d) Auditoría de las hojas de urgencia.

e) Demora desde la admisión hasta ser atendido, en Hospital Base y Puesto Sanitario.

f) Datos relativos a sugerencias y reclamos presentados por los ciudadanos.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 447 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Nicolás Pagano de San

Antonio de los Cobres, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolas Pagano de San Antonio de los Cobres, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital Dr. Nicolás Pagano**

AO XXIX (Area Operativa XXIX) -
San Antonio de los Cobres

Ministerio de Salud Pública

Domicilio: Pellegrini y Sarmiento

Teléfono: 0387-4909022

Fax: 0387-4909022

Urgencias: 107

Dpto. Los Andes - provincia de Salta

Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler.

Gerente de Atención de las Personas: Doctor Luis Héctor Fochi.

Gerente Administrativo: Señor Carlos Balmaceda.

Jefa de Personal: Señora Eustaquia González.

Hospital público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.

Brinda asistencia a la población del departamento de los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

El AO XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 Km² y una población según censo de APS de 6.680 habitantes. Siendo la densidad de población de 0,20 habitantes/km².

La población urbana es un 55% y la rural un 45%.

Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con un analfabetismo del 44%.

El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:

* Desde Salta, por Ruta Nacional N° 51.

* Desde Jujuy, por Ruta Nacional N° 40.

* Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.

Prestaciones y Servicios Dispensados

El Hospital cuenta con:

* Servicio Médico de Clínica General.

* Servicio de Odontología.

* Servicio de Bioquímica.

* Servicio de Enfermería.

* Servicio de Radiología.

* Servicio de Farmacia.

* Servicio de APS.

* Personal Administrativo.

* Servicios Generales y Chofer.

Horario de Atención Médica

Consultas médicas por consultorio externo:

Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00. Se solicita retirar historias clínicas para atención en Admisión.

Hs. 16:00 a 20:00.

Consultas médicas por guardia:

Lunes a viernes de Hs. 12:00 a 16:00 y 20:00 a 08:00.

Sábados, domingos y feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias. Durante estos días se habilita un horario de consultorio externo de Hs. 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00.

Servicio de Odontología:

Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00.

Sábados, domingos y feriados: Guardia pasiva para urgencias.

Servicio de Bioquímica:

Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00.

Horario de recepción de muestras y extracciones de Hs. 08:00 a 09:30.

Sábados, domingos y feriados: Guardia pasiva.

Servicio de Radiología:

En horario de consulta externa y guardia.

Servicio de Farmacia:

El hospital, brinda los medicamentos para los tratamientos ambulatorios y del internado según prescripción médica.

Arancelamiento:

Las personas que cuentan con Obra Social, deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología e internación a esa entidad.

Se aclara que a Ud., no se le cobra nada, ni se le descuenta de su salario. El arancelamiento, permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.

Ingresos:

Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone de la misma, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.

Para internación, se dispone de:

* Sala de clínica de varones.

* Sala de clínica de mujeres.

* Sala de maternidad.

El hospital agota los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de Nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponible en el AO XXIX, como son las diferentes Especialidades.

Hospitales de Referencia:

Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma.

Nivel IV: Hospital San Bernardo, Materno Infantil, Oñativia, Hospital del Milagro.

Servicios Generales:

Alimentación: Los pacientes internados reciben la dieta adecuada para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias.

Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpia las mismas.

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

Para poder mejorar las prestaciones que el hospital le brinda, esperamos contar con su sugerencia y/o reclamo; los mismos pueden ser tramitados y depositados en Administración.

Está a disposición de los internados dados de alta y para los pacientes que concurren a la consulta externa una encuesta de satisfacción.

Informe de Alta Médica:

A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: Fecha de controles por consultorio externo y medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.

Alta Voluntaria:

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee; si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello, deberá firmar el alta voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.

Sin la firma de este documento se considerará al paciente como **alta por fuga**.

RESOLUCIONES

O.P. N° 891

F. v/c. N° 9.310

Salta, 08 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 162/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP N° 267-1.559/99, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar procedimiento de aplicación de sanciones por incumplimiento al numeral 4.3 del Contrato de Concesión y Arts. 11 inc. m y 20 del Decreto N° 2.837 (Marco Regulatorio).

Art. 2° - Emplazar a Aguas de Salta S.A. (A.S.S.A.) para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Charles J. Massano

Director

Ente Regulador

de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

Ing. Rafael López Díaz

Presidente

Ente Regulador

de los Servicios Públicos

e) 10/11/99

O.P. N° 890

F. v/c. N° 9.310

Salta, 05 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 161/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Ley N° 6.900 de creación del Fondo Provincial de Transporte por Automotor; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

CAPITULO A - Deudas comprendidas

Artículo 1° - Las empresas prestatarias de los servicios de autotransporte de pasajeros de carácter provincial, que se encuentren en mora respecto de los conceptos establecidos en el Art. 1° de la Ley N° 6.900 podrán regularizar su situación fiscal, de conformidad con las disposiciones de la presente resolución, en relación a las deudas devengadas y/o exigibles al 31 de diciembre de 1998.

CAPITULO B - Conceptos y Sujetos excluidos

Art. 2° - Quedan excluidas del presente régimen las empresas licenciatarias de transporte colectivo interurbano de pasajeros que se encuentren concursadas, comprendidas en la Resolución N° 20/98, hayan adherido o no a la misma y por las deudas devengadas con posterioridad a la fecha de presentación del concurso.

CAPITULO C - Condiciones del plan de facilidades de pago

Art. 3° - El plan de facilidades de pago que se peticione deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

- La deuda a financiar no podrá ser inferior a la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00), excluidos los intereses de financiación.
- El interés de financiamiento será del uno por ciento (1,00%) mensual sobre saldo.

- c) Las cuotas serán mensuales, consecutivas, iguales y no podrán exceder el máximo que se indica a continuación:

Monto de la Deuda	N° de Cuotas
Desde \$ 1.000 a \$ 25.000	20
Desde \$ 25.001 a \$ 50.000	24
Desde \$ 50.001 a \$ 100.000	30
Más de \$ 100.001	36

- d) Las cuotas del plan de facilidades se ingresarán a partir del mes siguiente al de suscripción del "Reconocimiento de Deuda - Convenio de Pago", hasta el día 10 de cada mes o el hábil inmediato siguiente, en el caso que aquél sea inhábil.

CAPITULO D - Adhesión al Plan de Facilidades. Requisitos y Formalidades

Art. 4° - A los fines de adherir al plan de facilidades, los sujetos indicados en el Art. 1° deberán:

- Tener cumplidas las obligaciones de presentación de declaración jurada e ingreso de la tasa de fiscalización y control, correspondiente a los períodos devengados y vencidos con posterioridad a la fecha de consolidación del plan de facilidades.
- Presentar nota con carácter de declaración jurada conteniendo el detalle de las obligaciones adeudadas, así como el plan de pago que se propone, conforme lo establecido en el inc. c) del Art. 3° de la presente. El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse por la totalidad de las deudas indicadas en el Artículo 1°, no resultando procedente la petición de facilidades de pago parciales.
- Efectuar el ingreso de un pago a cuenta equivalente al dos por ciento (2%) del total de la deuda por la cual se propone el plan de facilidades de pago. Dicha deuda incluirá obligaciones de base y/o multas, así como sus actualizaciones e intereses resarcitorios y/o punitivos, devengados hasta la fecha de consolidación.
- La entidad, al presentar el plan de facilidades de pago, asume el compromiso irrevocable de cancelar las cuotas acordadas, en la forma, plazo y condiciones que se establecen en la presente resolución.
- La adhesión al plan de facilidades de pago se formalizará mediante la suscripción, por parte del contribuyente, del Convenio de Reconocimiento de Deuda y de Pago, cuyo modelo forma parte de

la presente resolución como Anexo I, con certificación de la firma del deudor por escribano público.

CAPITULO E - Caducidad. Causas y efectos. Ingresos fuera de término.

Art. 5° - La caducidad del plan de facilidades de pago a que se refiere esta resolución general operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de este organismo, cuando se produzca la falta de pago total de tres (3) cuotas consecutivas a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.

Art. 6° - De operarse la caducidad, este Organismo podrá iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y denunciará, de corresponder, en el expediente judicial, el incumplimiento del plan de pagos.

Art. 7° - El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, en tanto no produzca las consecuencias señaladas en el artículo quinto, devengará por el período de mora un interés resarcitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés pactado en el artículo tercero.

CAPITULO F - Disposiciones generales

Art. 8° - El plazo de acogimiento al presente régimen se establece hasta el 30/12/99 inclusive.

Art. 9° - Apruébase el anexo "Reconocimiento de Deuda - Convenio de Pago", que forma parte integrante de la presente.

Art. 10. - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Charles J. Massano
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

ANEXO I

Reconocimiento de Deuda - Convenio de Pago

Entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta, representado en este acto por el Presidente del Directorio, Ing. Rafael López Díaz y que en adelante se denominará el "ENRESP", con domicilio en calle Alvarado N° 677 de la ciudad de Salta, por una parte; y el Sr., D.N.I. N°, en su carácter de, con domicilio en calle N°, de la Ciudad de, provincia de Salta, denominado en adelante "La Empresa" por la otra, convienen celebrar el presente **Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Antecedentes

Las partes reconocen como antecedente del presente Convenio la Resolución N° 000/99, de fecha 00/00/00, del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Primera: "La Empresa" reconoce adeudar en concepto de Tasa de Fiscalización y Control de Transporte, Multas y Recargos, por los períodos la suma total de Pesos (\$ x.xxx,xx), calculada en función de los mecanismos establecidos al respecto, detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Convenio.

Segunda: "La Empresa" se obliga a cancelar la deuda mencionada en la cláusula anterior en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos (\$ xx.xxx,xx) cada una, las que incluyen un interés de financiación del uno por ciento (1%) mensual sobre saldo.

Tercera: En este acto "La Empresa" hace efectivo el pago de un anticipo equivalente al dos por ciento (2%) del monto determinado en la cláusula 1ra., sirviendo este instrumento de suficiente recibo y carta de pago, dejándose establecido el vencimiento de las cuotas hasta el día diez (10) de cada mes o el hábil inmediato siguiente, en el caso que aquél sea inhábil, a partir del mes siguiente al de suscripción del presente Convenio.

Cuarta: Los vencimientos detallados en la cláusula tercera deberán ser atendidos inexcusablemente en sus respectivas fechas, sin necesidad de intimación previa y en el domicilio del "ENRESP" o donde éste lo indique fehacientemente.

Quinta: La caducidad del presente plan de facilidades de pago operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, tornándose exigible la totalidad del saldo que se adeudare a ese momento por vía judicial, pudiendo únicamente interponerse como defensa la excepción de pago, cuando se produzca la falta de pago total de tres (3) cuotas consecutivas a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.

Sexta: Las partes acuerdan que el presente Convenio tendrá carácter de título ejecutivo en los términos del Art. 533, inc. 2, del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta.

Séptima: Los pagos parciales o entregas de dinero a cuenta no implican, en ningún caso, novación ni espera de la presente obligación ni de las acciones judiciales emergentes, aún en el caso de que tales pagos o entregas fueran posteriores a la interposición de la demanda, la que seguirá su curso, siendo computables aquéllos, en el momento de la liquidación.

Octava: El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, en tanto no produzca las consecuencias señaladas en la cláusula quinta, devengará por el período de mora un interés resarcitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés pactado en la cláusula segunda.

Novena: Queda a cargo de "La Empresa" la parte proporcional del Impuesto a los Sellos, que le corresponda abonar por la celebración y formalización del presente Convenio, de acuerdo a las leyes vigentes en la materia.

Décima: Para todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilio en los anteriormente citados y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de de mil novecientos noventa y nueve.

Imp. \$ 57,00

e) 10/11/99

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaria General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así

también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero
Secretaría General de la Gobernación

**Solicitud para la Regularización
de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 -
Declaración Jurada - Ley N° 6.469**

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:

5. Mejoras Realizadas:

6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela

Firma testigo 1

Firma testigo 2

Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

**Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5
y 10 del Lote Fiscal N° 55**

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 872

F. N° 114.673

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que la firma Perfiltra S.A., el 17 de setiembre de 1998, por Expte. N° 16.443, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de perlita, a la que denominará "Tina", ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas	Y	X
Esquinero N° 1	3.455.821.5470	7.298.690.7480
Esquinero N° 2	3.456.639.8510	7.297.746.9630
Esquinero N° 3	3.456.339.5980	7.297.483.0910
Esquinero N° 4	3.455.521.3280	7.298.426.9060

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 48 Has. 7.091 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18 y 30/11/99

O.P. N° 735

F. N° 114.464

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francisco Cruz, por Expte. N° 16.573, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Isla. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.218.500.0000	3.419.000.0000
Esquinero N° 1	7.219.430.0000	3.418.070.0000
Esquinero N° 2	7.219.430.0000	3.418.083.1637
Esquinero N° 3	7.219.339.5550	3.418.089.3930
Esquinero N° 4	7.219.430.0000	3.419.402.5844
Esquinero N° 5	7.219.430.0000	3.420.070.0000
Esquinero N° 6	7.218.323.1424	3.420.070.0000
Esquinero N° 7	7.218.251.6580	3.419.030.3930
Esquinero N° 8	7.217.430.0000	3.419.086.8910
Esquinero N° 9	7.217.430.0000	3.418.070.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 307 Has., 2.184 m². Los terrenos afectados

son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/11/99

O.P. N° 542

F. N° 114.154

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que la firma Tribor S.A., por Expte. N° 15.568, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Juan 3", ubicada en el Río Pescado del departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Punto 1:	4.358.224,12	7.463.237,47
Punto 2:	4.358.893,25	7.462.494,33
Punto 3:	4.358.580,65	7.462.170,62
Punto 4:	4.357.911,52	7.462.913,77

Cerrando una superficie libre de 45 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21, 29/10 y 10/11/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 869

F. v/c. N° 9.309

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Licitación Pública N° 00003/1999

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 00003/1999.

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 24 de noviembre de 1999 - Horas 11:00.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 868 F. N° 114.665

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta

Licitación Pública N° 07/99

Expte. N° 024-99-80479792-7-123

Objeto: Locación de cocheras.

Consulta de Expediente: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte - ANSeS, sita en Bartolomé Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Francisco A. Masciarelli, con domicilio en Avda. Belgrano N° 881 - Salta.

Renglón Preadjudicado: N° 01.

Precio Unitario: Pesos noventa (\$ 90,00).

Precio Total: Pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00).

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 883 F. N° 114.691

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 9/99

Adquisición: Artículos de limpieza.

Sector Depósito Central.

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 1999, Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N°, Gral. Güemes (S.).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 827 F. v/c. N° 9.307

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a herederos del señor Manuel Francisco Antonio Herrera, fallecido el 02/07/97, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Instituto (Gerencia de Servicios) a reclamar el cincuenta por ciento (50%) del ahorro previo depositado por la Vivienda de la obra "72 departamentos en Barrio Parque Gral. Belgrano", en forma conjunta con la señora Odila Cruz, quien con posterioridad renunciara a la referida adjudicación (Resolución IPDUV N° 260/99), bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistido el reclamo del dinero aportado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 08 de noviembre de 1999. Ing. Oscar Mario Aguirre, Presidente.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 879 F. N° 114.679

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Díaz, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 1C-41.703, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/99

Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Hussein, Mahmoud - Sucesorio", Expte. N° C-37.943/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Salta, 26 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 864 F. N° 114.655

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de

O.P. N° 861 F. N° 114.651

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen

López, en los autos "Sucesorio de Molina, Ramón Rosa; Expte. N° 2C-07.068/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 853

F. N° 114.642

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sajama, Máximo - Sucesorio"; Expte. N° 2C-41.435/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 852

F. N° 114.641

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores o quienes se consideren con derecho a comparecer en autos: "Sucesorio de Olivera, Roberto"; Expte. N° C-41.151/99, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Salta, 05 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 848

R. s/c. N° 8.421

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, en autos: "Suc. Almirón, Juan Carlos"; Expte. N° 21.228/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del

término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 28 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 847

R. s/c. N° 8.420

El Dr. Teobaldo R. Ososres (Juez del Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Escobar, Juan Maximio o Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Fructuosa Aurora Navarro"; Expte. N° 7.608/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, Secretaría: Metán, 27 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 841

F. N° 114.627

El Dr. Teobaldo René Ososres, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Domingo y a fs. 51 Sucesorio de López, Encarnación (acumulado) - Expte. N° 6.169/96", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 20 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Ososres, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 840

F. N° 114.626

El Dr. Teobaldo René Ososres, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Ladewski, Alberto - Expte. N° 7.218/98", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 09 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 838

F. N° 114.624

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Peretti, Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° C-42.891/99, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 834

F. N° 114.613

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gerón, Esteban s/Sucesorio"; Expte. N° C-40.340/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 833

F. N° 114.612

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Domingo s/Sucesorio"; Expte. N° C-22.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 12 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 826

F. N° 114.600

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo - Sucesorio"; Expte. N° C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de octubre de 1999. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 825

F. N° 114.599

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Ontiveros, José Arnaldo s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.061/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de octubre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 888

F. N° 114.697

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Pje. Los Constituyentes N° 1952
entre los N°s. 1940 y 1956 (altura Pedernera
y Avda. Entre Ríos) de esta Ciudad**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.023,28 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Los Constituyentes N° 1952 (entre N°s. 1940 y 1956) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 37.637 - Sec. G - Manz. 66 - Parc. 46 - Dpto. Capital 01. Medidas: 9,50 m. x 20,04 m. Superficie: 190,38 m². Plano N° 3.595. Lim.: Al N. y S. c/Pje. s/n., al E. c/L. 47 y al O. c/L. 45. Tiene verja con rejas y jardín en su

entrada, living-comedor, 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. rev. c/azulejos decorados, pasillo, cocina azulejada c/mesada de granito, comedor ampliado rev. c/azulejos, todo con pisos de granito, techo de losa con tejas, lavadero y patio de tierra, tapiado con ladrillos y con portón de chapa de 3 hojas sobre Pje. 1ra. Junta. Carpintería de madera y ventanas con rejas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. El Pje. Constituyentes con ripio y calle 1ra. Junta asfaltada y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra María M. Estivales de Muñoz y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-24.320/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00

e) 10/11/99

Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Dionicio Gutiérrez García y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-81.446/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/99

O.P. N° 885

F. N° 114.687

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL - BASE \$ 2.866,66****Inmueble Barrio El Tribuno**

El día 11 de noviembre de 1999, a horas 17:30, en mi local de calle Jujuy 550, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en juicio seguido contra Isasmendi, Carlos Eduardo y Juan José, Expte. N° C-22.057/98, remataré con todo lo plantado y edificado con base de \$ 2.866,66, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble identificado como Mat. 71.176 - Secc. R - Mza. 464 - P. 8 - Dpto. Capital, ubicado en calle La Capital de Mar del Plata N° 2448. El inmueble consta de una cocina con mesada de granito de 2 x 6 mts. aprox.; un living comedor de 6 x 4,5 mts. aprox.; tres dormitorios de 3 x 4 mts. aprox. sin placares; un baño revestido con cerámicos de 1,5 x 3 mts. aprox.; un lavadero con techo de chapas de 6 x 1,5 mts. aprox.; un patio de 10 x 10 mts. aprox., teniendo la mitad de la superficie de cemento; un garaje sin techo de 3,5 x 12 mts. aprox. y una galería en la parte delantera de 2 x 6 mts. aprox.; techo de losa y paredes de ladrillos toda la casa y en mal estado de conservación. Servicios instalados: Agua corriente, cloacas y energía eléctrica. Habita el señor gustavo Isasmendi, junto a su esposa señora Miriam Reyes y un hijo Franco Isasmendi, sus hermanos Marcelo, Juan y Verónica Isasmendi. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 50% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%. Sellado de la D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Secretaría del Juzgado Expte. y Jujuy 550, Tel. 4317225, Martillero Tomás García Bes, Monotributista.

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 887

F. N° 114.698

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil m/Renault, modelo Renault 19 RT, año 1993**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RT, año 1993, motor m/Renault N° 5700760, chasis m/Renault N° 8A1L533ZZPS000767, dominio A-088958, sin auto-stereo y con auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na.

O.P. N° 881

F. N° 114.681

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante terreno desocupado en San Luis**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. N° 2C-10.921/98 que se sigue contra Salvadores, Hugo Jaime; Martinengo, Liliana Beatriz - Embargo Preventivo - Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 59, con la base de \$ 11.140, ordenada a fs. 87, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 8.355; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado sobre el camino que partiendo frente a la policía de San Luis une a Colón, frente al poste N° 561, transformador N° 563. Datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 39.272, Sección S, Manzana 978, Parcela 17, departamento Capital (01). Ext.: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,46 m.; Cdo. N.: 41,62 m.; Cdo. S.: 44,70 m. Sup.: 431,60 m². Lim.: N.: Lote N° 18; S.: Lote N° 16; E.: Lote N° 21; O.: Calle s/n. Se trata de un terreno sin ningún tipo de mejoras, sin delimitar, sobre camino enripiado. Servicio de energía eléctrica sin conectar. Ocupación: Desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 4319102 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 877

F. N° 114.677

Por: ESTEBAN CARRAL COOK**JUDICIAL CON BASE
Inmueble rural de 719 Has.
en Joaquín V. González**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 10:30, en la ex-Sala de la propia finca a rematar,

subastaré la parte indivisa perteneciente a Adelma Celia; Clelia Alejandra; Dolores Avelina; Desiderio Martín; Armantina Daniela; Juan Armesto y Dolys Esther todos de apellido Yanci; con todo lo plantado y clavado y con la base de \$ 40.586,11: El inmueble identificado como Matrícula N° 584, del Partido de Balbuena, Dpto. Anta, en los obrados que se lo sigue a: "Yanci, Adelina; Clelia; Dolores y otros - Ejecución Honorarios", Expte. N° B-24.888/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Característica de Inmueble: Se trata de un inmueble de monte bajo y muy tupido, no cuenta con ningún tipo de mejoras de aprox. 719 Has., el mismo cuenta con viejas construcciones de viviendas, corrales y pozo de agua derrumbado, la casa (sala) quedó con la mitad de las paredes de pie y sin techo, según const. de Juez de Paz. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra totalmente desocupado de personas y animales, según constatación del Juez de Paz. Ubicación: Se encuentra ubicado a 45 Km. de la ciudad de J. V. González, teniendo acceso al mismo por la Ruta Nacional 16 y luego hacia el Norte o lado opuesto a las márgenes del río Juramento por un espacio de unos 18 Kms. por camino de tierra, según const. Juez de Paz. Límites: Al N. con el río o arroyo La Manga; al S. con la propiedad de Claudio Saravia; al E. con la propiedad de J. Yanci y al O. con la propiedad de Jesús Barroso, según cédula parcelaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. \$ 28.375,12. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, Tel. 156-056406, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 873

F. N° 114.670

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL - BASE \$ 1.827,26****Inmueble ubicado en 9 de Julio N° 553,
Barrio El Jardín**

El jueves 11 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.827,26, correspondiente a las 2/3 partes del V.F.: El inmueble situado en Dpto. Capital

-01- Secc. O, Manz. 231, Parcela 43, Matrícula N° 97.958. Características del inmueble: Consta de tres dormitorios, una cocina comedor, un pasillo central, un baño precario, una habitación de servicio; todos los ambientes con paredes de ladrillones revocados, sin pintar, piso de cemento y techo de chapa de zinc; al fondo un patio de tierra y un lavadero; al frente cimientos y columnas para futura construcción. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y teléfono, encontrándose la vivienda en mal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Alcides Aparicio y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 19 de autos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra Aparicio, Alcides; Velarde de Aparicio, María Teresa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-33.317/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 871

F. N° 114.671

Catamarca N° 506

Gran Oportunidad

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 216, Salta - Capital**

El jueves 11 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.238,77 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, con la base del V. F. \$ 4.611,78: El inmueble situado en Dpto. Capital -01- Secc. D, Manz. 55 "b", Parcela 4, Unidad Funcional 2, Catastro N° 96.791, sobre calle Joaquín Castellanos N° 216. Características del inmueble: Posee dos dormitorios, cocina comedor con mesada de material, con azulejos, baño de 1ra. con azulejos, todo con chapa de zinc y cieloraso de yeso y piso de mosaico, una habitación techo losa, piso cemento alisado, un depósito chico con techo losa y piso de cemento, un

patio interno con techo de chapa, piso cemento. Cuenta con los servicios de gas, agua, cloaca, luz y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Virginia A. Chalup de Rosas y familia. Todo según informe fs. 32 vta. de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Salta al 28/04/99 \$ 23,97; Impuesto Inmobiliario al 11/05/99 \$ 5.675,70; Gasnor al 04/06/99 \$ 202,26. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio contra Chalup de Rosas, Virginia Alcira - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-29.554/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 36,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 866

F. N° 114.657

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural - Rosario de la Frontera - "Finca Ovando"**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 617 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 26.004,86 (2/3 partes del Valor Fiscal): El inmueble rural identificado como Matrícula N° 5.786 - Superficie 207 Has. 3.512,6951 mts. cuadrados - Plano N° 692. El inmueble se encuentra dentro de la Primera Sección del departamento Rosario de la Frontera. Limita al Norte parte de Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y vías del ferrocarril General Belgrano, al Sur Fracción A - 2 del Plano N° 692, al Este Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y al Oeste vías del ferrocarril General Belgrano. Se encuentra ocupado por el señor Marcos Quiroga en su carácter de arrendatario con un contrato de arriendo por dos años a partir de 1998 (no se exhibe el mismo). El catastro cuenta con un total de 207 Has. totalmente alambradas y desmontadas, se deja

constancia que el alambrado se encuentra en regular estado de conservación, no existen curvas a nivel, cuenta con riego de arroyo, no existe acceso independiente, terreno apto para la agricultura y ganadería, sin contar con instalaciones específicas para la última actividad. A la fecha 08 de junio de 1999 el mismo se encuentra sembrado con poroto negro en proceso de cosecha y trilla (de propiedad del arrendatario). No cuenta con ningún tipo de servicios especiales. Ordena el señor Juez del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: "Zelarayán, Aurora Beatriz Guardo viuda de vs. Iglesias, Constantino s/Ejecución de Convenio", Expte. N° 3.243/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto del remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horarios de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Celular: 156-60394. Metán (Salta), de noviembre de 1999.

Imp. \$ 99,00

e) 10 al 12/11/99

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: Municipalidad de La Merced vs. Gudiño, Enrique Daniel - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-22.979/98. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/11/99

O.P. N° 854

F. N° 114.643

Atención Dpto. La Candelaria

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - BASE \$ 1.516,43

1/6 parte indivisa finca El Potrerillo

El día 11 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Los Jazmines N° 325, Barrio Tres Cerritos, Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. vs. Valdez, Eugenio Carlos - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-76.494/95, remataré con la base de \$ 1.516,43, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa que le corresponde sobre un total de 908,9132 Has. al demandado sobre el catastro N° 6.250 o sea 151 Has., 4.855 m². Estado de ocupación: Dos viviendas ocupadas por el señor Gerardo Javier Valdez y señora María Catalina Valdez, ambos hermanos del demandado. Las viviendas son precarias, de adobe, carecen de agua, gas y teléfono. Tienen luz eléctrica. Existen 2 estufas convencionales de ladrillos para el secado de tabaco, capacidad de 650 c/u. También 2 estufas de adobe capacidad para 1.200 cañas c/u, un galpón y un tendal para secado de tabaco. La finca es apta para cualquier clase de cultivos, cuenta con toma propia en buenas condiciones. Condiciones de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del Martillero 5% y sellado D.G.R. a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El impuesto a la transferencia del inmueble Art. 7º, Ley N° 23.905, será abonado por el adquirente una vez aprobado el remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público: Efraín Racioppi. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4394100.

Imp. \$ 66,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 857

F. N° 114.649

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en La Merced

El 10 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.997,58, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de La Merced, sito en calle Maipú esq. Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 5.173, Sección A, Manzana 7, Parcela 4, Sup. total 749,75 m². Terreno baldío sin ocupantes. Servicios: Agua, alumbrado público, recolección de residuos. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio.

O.P. N° 832

F. N° 114.610

España N° 955

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE****Terreno sito en calle Cerro 20 de Febrero N° 275
(a 250 m. de la Ruta), San Luis, Dpto. Capital**

El día miércoles 10 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 554,66, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble sito en calle Cerro 20 de Febrero N° 275, identificado como Matrícula N° 70.303, Sección S, Manzana 26b, Parcela 7, San Luis, Dpto. Capital, en los obrados que se le sigue a "López, María Julia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-27.592/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. Características del inmueble: Terreno baldío de aprox. 10 x 30 m., se encuentra ocupado por materiales para la construcción (riposa, piedras, partes para alambrado, etc.), posee un pequeño vivero en el fondo. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por la señora Dionicia López en carácter de inquilina. Servicios Públicos: Agua corriente y alumbrado. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Fernando Gustavo Bognanno. Tel. 4394512. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 772

F. N° 114.529

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE****Nortes Argentina S.A. s/Quiebra**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes

Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N° 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día martes 30 de noviembre de 1999 a horas 12:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón N° 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula N° 3.191, Plano N° 380, entre las calles: Norte calle Fray R. Gobelli; Sur Fracción "A"; Este Avda. Leandro N. Alem; Oeste calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m². Superficie según título 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1º superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2º superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3º superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m² aprox. Superficie de 4.050,91 m² aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 156.300. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Informes Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1.017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1.302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1.303). Dirección Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1.026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos

que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición 22 y 23 de noviembre, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 12 de octubre de 1999. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/11/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 874 F. N° 114.675

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Paz, Domingo Mardonio; Arnedo de Paz, Marta vs. Arnedo, José y/o sus herederos", Expte. N° C-21.257/98, cita y emplaza al señor José Arnedo y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, Art. 135 inc. 1. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 886 F. N° 114.696

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gil, Cristian Ricardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-42.777/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dr. Adrián Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 846

F. N° 114.635

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Orozco, René Gerardo - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-42.031/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 824

F. N° 114.598

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Chenaut, Ricardo Antonio s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-44.833/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Art. 2º de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 822

F. N° 114.589

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Peñaloza, Luis Alejandro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.956/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 821

F. N° 114.588

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Brito, Ana Luisa Roberta - Inscripción de Martillero"; Expte. N°

C-42.367/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 818

F. Nº 114.583

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pizetti, Sandra Elizabet - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.034/99, ordena la publicación de edictos por el término tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 862

F. Nº 114.650

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figuerola de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 14 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Virginia Gloria del Valle Figuerola de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.407.706, con domicilio real en Villa Palacios, Block 47, 3er. Piso M, de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo Dardo Sosa, quien recibirá los pedidos de verificación los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle San Martín Nº 1088, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, siendo su vencimiento el 03/12/99. Que se ha fijado el 20/12/99, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C.Q. Que se ha fijado el día 03/07/2000 a horas 10:00, para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el Art. 45 Inc. 10 de la L.C.Q. Disponer la publicación de

edictos a cargo de la Concursada, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/11/99

O.P. Nº 757

F. Nº 114.506

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, Secretaría de la doctora Adela I. Juárez Aldazábal, comunica -por cinco (5) días- que en los autos caratulados: "Centenary S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-40.506/99, se ha resuelto: I. Declarar -con fecha 06/10/99- la apertura del Concurso Preventivo de Centenary S.A. con domicilio legal en Finca Ampascachi, localidad de Ampascachi, Ruta Nacional Nº 68, Kilómetro 115, departamento La Viña, de la provincia de Salta; II. Designar el día 29/12/99 como fecha límite para que los acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Bitar y Fernández Molina- los días lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 18:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle Laprida Nº 1188, esquina Lola Mora de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 876

R. s/c. Nº 8.425

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Castro, Sixto Fernando vs. Mancilla, Elva Luisa - Divorcio - Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. Nº 1C-33.183/99, cita a la señora Elva Luisa Mancilla, D.N.I. Nº 14.303.170, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 849

R. s/c. N° 8.422

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, sito en calle Caseros N° 1009 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mamaní, Pedro Rosario (por sus hijos menores: Mamaní, Gastón G.; Pedro G.E.; Joaquín L. c/Viberos, Alcira Milagro; Serapio, Ramón - Tenencia de Hijos (Provisoria)"; Expte. N° 2C-27.132/99, cita a la señora Alcira

Milagro Viberos, D.N.I. N° 14.391.167, a hacer valer su derecho en la presente causa en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Edictos por dos días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 y 10/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 867

F. N° 114.658

SANTA ANITA TURISMO S.R.L.

1. Socios: Oscar Sergio Lhez, 35 años, argentino, casado, Técnico, domiciliado en Avda. General Belgrano N° 1683, de esta Ciudad, D.N.I. N° 13.918.594 y Carlos Jorge Lewis, 35 años, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avda. General Belgrano N° 1683, de esta Ciudad, D.N.I. N° 13.701.822.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 1996 y modificado el 21 de febrero de 1997.

3. Denominación: Santa Anita Turismo S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción Salta, actual: Avda. General Belgrano N° 1683.

5. Objeto Social: Explotación de todo lo relacionado con la comercialización, administración y promoción turística, actuando como un operador, efectuando todo tipo de servicios concernientes, personales, o grupales, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros y toda actividad relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país o en el exterior.

6. Plazo de Duración: Diez (10) años.

7. Capital Social: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Oscar Sergio Lhez y quinientas (500) son suscriptas por el socio Carlos Jorge Lewis. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8. Administración y Representación: Socio Gerente: Carlos Jorge Lewis.

9. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 10/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 870

F. N° 114.669

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1999 a horas 15:00 en el Hotel Portezuelo, sito en Avenida Turística N° 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Resolución sobre la prosecución del trámite de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo en los términos de la Ley N° 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Salta, 09 de noviembre de 1999

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/11/99

O.P. N° 842

F. N° 114.628

DIAGNOSTICO SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 30 de junio de 1999.
- 2º) Retribución de Directorio.
- 3º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como de Suplentes, por un nuevo período estatutario.
- 4º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 03 de noviembre de 1999

El Directorio**Dr. Jorge Carlos Albrecht**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/11/99

O.P. N° 756

F. N° 114.505

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.**Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas**

Por reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en la sede social, sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina N° 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2º) Análisis de la situación económico financiera de la Empresa y perspectivas futuras.
 - 3º) Ratificación de lo tratado y aprobado en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999.
- Nota N° 1:** Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.
- Nota N° 2:** Depósito de Acciones: Art. 238 - Ley N° 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio**Manuel Ernesto Gómez**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/11/99

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 882

F. N° 114.692

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M.**Asamblea General Ordinaria**

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará

el día 12 de diciembre de 1999, a horas 10:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informes del Organo de Fiscalización.

4°) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Tres Vocales Titulares.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y tres Fiscalizadores Suplentes.

Por un año:

Presidente por renuncia.

Jenara García Martín
Secretaria

Jorge Haddad K.
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/99

O.P. N° 880

F. N° 114.680

INSTITUTO TRAFICO DE LOS FF.CC. DEL ESTADO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria el día 27 de noviembre del Cte. año a horas 18:00, en nuestro local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DIA

- 1°) Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2°) Lectura de la Memoria y Balance del año fenecido (1998).
- 3°) Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - 1 Presidente por dos años.
 - 1 Secretario por dos años.
 - 1 Tesorero por dos años.
 - 1 Prosecretario por un año.
 - 1 Vocal Primero por dos años.
 - 1 Vocal Tercero por dos años.
 - 1 Vocal Quinto por dos años.
 - 5 Vocales Suplentes por un año.
 - 4 Miembros para el Organo de Fiscalización:
 - 1 Titular y 3 Suplentes.
- 5°) Situación de la Subcomisión de Bochas.
- 6°) Situación de la Subcomisión de Fútbol.
- 7°) Situación del asociado Ramón Vicente Nieva.
- 8°) Nombrar dos asociados para refrendar el Acta.
- 9°) Nombrar tres asociados para reforma del Estatuto.

Del Estatuto: Pasada una hora de la convocada, la Asamblea sesionará con el número de socios que hubiere.

Metán, 01 de noviembre de 1999

Darío Márquez
Secretario

Antonio R. Sierra
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/99

O.P. N° 878

F. N° 114.678

CON.IDE.A.S.S.

Tartagal

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Integración, Desarrollo y Apoyo Solidario del Dpto. San Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club Comercio, sito en calle Belgrano 565 de esta Ciudad, el día 28 de noviembre de 1999, a partir de horas 10:00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección de los miembros que conformarán la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la entidad. En caso de no haber quórum transcurrida una hora la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Cabana
Prosecretario

Leoncio Rojas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/99

O.P. N° 875

F. N° 114.674

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1999, a horas 09:30 en el Anfiteatro "E" del Complejo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia N° 5150, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea Ordinaria, que debe ser Afiliado Titular.
- 2º) Designación de dos Afiliados Titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Memoria, del Ejercicio Económico Financiero cerrado el 30 de junio de 1999, para su aprobación.
- 4º) Informe anual de la Comisión de Control de Gestión.

Art. 32 del Estatuto: El quórum para la Asamblea Ordinaria, es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después del horario de la convocatoria con los afiliados titulares presentes.

Arq. José Félix Fernández
Secretario

Bloq. Rosa Zacca
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 884

F. N° 114.690

**OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Salta, 04 de noviembre de 1999

RES. N° OS-030/99**VISTO:**

El informe de la Junta Electoral de la OSUNSa., de fecha 01 de noviembre de 1999, que ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Federal N° 2 - Salta, al fallo de fecha 28 de setiembre de 1999, conforme lo demuestran las Resoluciones J.E. 008/99 y J.E. 009/99; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 72 del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. dispone que la renovación de autoridades es total en cada acto eleccionario, motivo por el cual el Consejo Directivo de la OSUNSa. debe convocar a elecciones para el Estamento Docente, a fin completar mandato;

Que el Artículo N° 73 de la norma estatutaria establece que en caso que una de los estamentos no renovó autoridades, se convoca nuevamente a elecciones del estamento correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días del primer acto comicial, el cual ha concluido el 01 de noviembre de 1999 de acuerdo con el Acta N° 008/99 de la Junta Electoral;

Que el Artículo 46 inciso 4) faculta al Consejo Directivo de la OSUNSa. para reglamentar el Estatuto y dictar normas internas que correspondan;

Por ello,

**El Consejo Directivo de la Obra Social
de la U.N.Sa.**

(en reunión extraordinaria del 04 de noviembre de 1999)

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a elecciones para completar mandato a afiliados titulares de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta para el 09 de diciembre de 1999, a fin de elegir a los representantes al Consejo Directivo y Comisión de Control de Gestión del Estamento Docente, por votación directa y secreta. En un todo de acuerdo a los Artículos 37 inciso a), 63 y 68 del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.

Art. 2º - Constituir la Junta Electoral integrada por:

1. Liliana Norma Gray
 2. María Cristina Preti de Guzmán
 3. Nélide del Carmen Ferlatti de Castelli
 4. Normando Angel Rodríguez
- como miembros titulares, y
1. Julio Rubén Nasser
 2. Graciela Elizabeth Abán
 3. Inés Elizabeth Nieva Mackan
 4. Alejandro Héctor Sandoval

como miembros suplentes, la que tendrá a su cargo presidir, organizar y fiscalizar el acto, resolviendo cualquier situación no prevista en el Estatuto como así también cualquier problema de interpretación, con las funciones, alcances y facultades previstas en los Artículos 64, 65 y 66. La Junta Electoral funcionará en el domicilio social.

Art. 3º - Proceder, por Gerencia de la OSUNSa. a emitir el Padrón de todos los afiliados titulares docentes en condiciones de sufragar, de Sede Central y Sedes Regionales, en forma independiente de acuerdo al lugar de trabajo del afiliado.

Art. 4º - Señalar como fecha de publicación de Padrón el 11 de noviembre de 1999, previéndose como término para tachas o enmiendas las 72 (setenta y dos) horas hábiles subsiguientes.

Art. 5º - Fijar como término para la publicación definitiva del Padrón de afiliados titulares docentes, con derecho a sufragar, el 18 de noviembre de 1999.

Art. 6º - Establecer como plazo para la presentación de lista ante la Junta Electoral hasta el día 22 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte). La

oficialización definitiva de las listas de los representantes propuestos caducará el 24 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte).

Art. 7° - Señalar como período de impugnaciones a la oficialización de lista, el plazo de 72 (setenta y dos) horas subsiguientes al término de oficialización definitiva.

Art. 8° - Fijar el día 09 de diciembre de 1999 para la realización del acto electoral desde Hs. 09:00 a 18:00 en las mesas electorales que al efecto determinará la Junta Electoral.

Art. 9° - Fijar hasta el día 14 de diciembre de 1999 a Hs. 20:00 (veinte), el plazo de impugnación al acto eleccionario.

Art. 10. - Fijar para el día 16 de diciembre de 1999 el escrutinio definitivo y proclamación de las nuevas autoridades por parte de la Junta Electoral.

Art. 11. - Fijar para el día 22 de diciembre de 1999 la asunción de las nuevas autoridades.

Art. 12. - Publicar por Gerencia de la OSUNSa., durante tres días en diario El Tribuno (06/07 y 08/11/99) y 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en los lugares de trabajo de la U.N.Sa., y en Mesa de Entradas de la Obra Social.

Arq. José Félix Fernández
Director

Bioq. Rosa Zacca
Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 10/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 889

Saldo anterior.....	\$ 177.254,20
Recaudación del día 09/11/99	\$ 956,60
TOTAL	\$ 178.210,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
Espeña 2195 - Tel. (0387) 4320776

HORARIO

Dra. Elsa Naya: Clínica Médica.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs.	No Atiende	Guardia
16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.		

Dr. Cardozo Esteban: Clínica Médica.

9:00 a 13:00 Hs.	No Atiende	Centro de Salud	Guardia	9:00 a 13:00 Hs. 14:00 a 16:00 Centro de Salud
------------------	------------	-----------------	---------	--

Dr. Romeo Angel: Clínica Médica.

Centro de Salud	Centro de Salud	17:30 a 20:30 Hs.	9:00 a 11:00 Hs.	Centro de Salud
-----------------	-----------------	-------------------	------------------	-----------------

Dr. Bravo Quinteros: Ginecología.

9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Puesto El Mollar	9:00 a 12:00 Hs.	No Atiende
------------------	---------------------------------------	------------------	------------------	------------

Dr. Martearena Ramón: Ginecología.

16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Centro de Salud	16:00 a 19:00 Hs.
-------------------	-------------------	---------------------------------------	-----------------	-------------------

Dr. Zamar Sergio: Pediatría.

15:00 a 18:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	Centro de Salud 13:30 a 16:00 Hs.	No Atiende
-------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------------	------------

Dra. Acosta Margarita: Pediatría.

10:00 a 13:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Dra. Astigueta Graciela: Pediatría.

18:00 a 20:00 Hs.	18:00 a 20:00 Hs.	Centro de Salud	18:00 a 20:00 Hs.	11:00 a 16:00 Hs.
-------------------	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------

Dr. Vidable Gabino: Cardiología.

14:00 a 18:00 hs.	No atiende	14:00 a 18:00 hs.	No atiende	No atiende
-------------------	------------	-------------------	------------	------------

Lic. Julieta Usandivaras: Psicología.

10:00 a 17:00 hs.	9:30 a 12:30 hs.	10:00 a 17:00 hs.	9:30 a 17:00 hs.	No atiende
-------------------	------------------	-------------------	------------------	------------

Lic. Marcela Lobo: Fonoaudiología.

09:30 a 12:30 hs.	14:00 a 18:00 hs.	No atiende	9:30 a 13:00 hs.	9:30 a 13:00 hs.
-------------------	-------------------	------------	------------------	------------------

Lic. Silvia Vilte: Nutricionista.

T.M. Puerto Sanitario 17:00hs. H.S.R.	T.M. Puerto Sanitario 17:00hs. H.S.R.	No atiende	T.M. Puerto Sanitario 17:00hs. H.S.R.	T.M. Puerto Sanitario 17:00hs. H.S.R.
---------------------------------------	---------------------------------------	------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Odontología

Dr. Sanchez Ganosa: Dra. Martha Nuñez:

T.M. Puerto Sanitario 7:00 a 13:00 hs.	Lunes a Viernes	T.T. Puerto Sanitario 13:00 a 19:00 hs.
--	-----------------	---

Bioquímico

Dr. Rene Brandán Dra. Ana de Brandán

7:00 a 08:00 hs. Extracción	Lunes a Viernes	11:30 a 13:00 y 17:30 a 20:00 hs. Entrega de Resultados
-----------------------------	-----------------	---

Los Derechos del Paciente

1. El Hospital es para todos. Cualquier habitante tiene derecho a la atención médica: ésta no es un regalo o un favor: ES UN DERECHO.
2. Todo paciente tiene derecho a ser correcta y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE LO AQUEJA.
3. Todo paciente tiene derecho a una internación DIGNA, RESPETUOSA Y PRIVADA.
4. Todo niño tiene DERECHO A ESTAR CON SU MADRE durante su internación en el Hospital.
5. Todo paciente derecho a EXIGIR LA MENOR ESPERA POSIBLE en inscripción, consultorios y demás servicios.
6. Todo paciente tiene derecho a conocer el diagnóstico, tratamiento y practicas que les sean instituidos en el Hospital.
7. Todo paciente tiene derecho a ser considerado el centro del problema de salud y recibir, por ende, un trato PRIVILEGIADO, REPETUOSO Y AMABLE.
8. Todo paciente o consultante tiene derecho a CONOCER EL FUNCIONAMIENTO de su servicio de salud.
9. Todo paciente tiene derecho a QUE SU CURACIÓN NO AFECTE SU ECONOMIA privada.

Todo paciente tiene derecho a que se RESPETE SU VIDA NORMAL dentro del Hospital (horarios, comidas, vistas, reposo y entrenamientos).

Ministerio de Salud Pública de Salta

HORARIO

Dra. Elsa Naya: Clínica Médica.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 13:00 Hs. 16:00 a 19:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. 16:00 a 19:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. 16:00 a 19:00 Hs.	No Atiende	Guardia

Dr. Cardozo Esteban: Clínica Médica.

9:00 a 13:00 Hs.	No Atiende	Centro de Salud	Guardia	9:00 a 13:00 Hs. 14:00 a 16:00 Centro de Salud
------------------	------------	-----------------	---------	--

Dr. Romeo Angel: Clínica Médica.

Centro de Salud	Centro de Salud	17:30 a 20:30 Hs.	9:00 a 11:00 Hs	Centro de Salud
-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	-----------------

Dr. Bravo Quinteros: Ginecología.

9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Puesto El Mollar	9:00 a 12:00 Hs.	No Atiende
------------------	---------------------------------------	------------------	------------------	------------

Dr. Martearena Ramón: Ginecología.

16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Centro de Salud	16:00 a 19:00 Hs.
-------------------	-------------------	---------------------------------------	-----------------	-------------------

Dr. Zamar Sergio: Pediatría.

15:00 a 18:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	Centro de Salud 13:30 a 16:00 Hs.	No Atiende
-------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------------	------------

Dra. Acosta Margarita: Pediatría.

10:00 a 13:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Dra. Astigueta Graciela: Pediatría.

18:00 a 20:00 Hs.	18:00 a 20:00 Hs.	Centro de Salud	18:00 a 20:00 Hs.	14:00 a 16:00 Hs.
-------------------	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------

Dr. Vidable Gabino: Cardiología.

14:00 a 18:00 Hs.	No atende	14:00 a 18:00 Hs.	No atende	No atende
-------------------	-----------	-------------------	-----------	-----------

Lic. Julieta Usandivaras: Psicología.

10:00 a 17:00 Hs.	9:30 a 12:30 Hs.	10:00 a 17:00 Hs.	9:30 a 17:00 Hs.	No atende
-------------------	------------------	-------------------	------------------	-----------

Lic. Marcela Lobo: Fonoaudiología.

09:30 a 12:30 Hs. 13:30 a 18:00 Hs.	14:00 a 18:00 Hs.	No atende	9:30 a 13:00 Hs.	9:30 a 13:00 Hs.
--	-------------------	-----------	------------------	------------------

Lic. Silvia Vilte: Nutricionista.

T.M. Puesto Sanitario 17:00hs. H.S.R.	No atende	No atende	T.M. Puesto Sanitario 17:00hs. H.S.R.	T.M. Puesto Sanitario 17:00hs. H.S.R.
---------------------------------------	-----------	-----------	---------------------------------------	---------------------------------------

Odontología

Dr. Sanchez Ganosa: Dra. Martha Nuñez:

T.M. Puesto Sanitario 7:00 a 13:00 Hs.	Lunes a Viernes	T.M. Puesto Sanitario 13:00 a 19:00 Hs.
--	-----------------	---

Bioquímico

Dr. Rene Brandán Dra. Ana de Brandán

7:00 a 08:00 Hs. Extracción	Lunes a Viernes	11:30 a 13:00 y 17:30 a 20:00 Hs. Entrega de Resultados
-----------------------------	-----------------	---

Los Derechos del Paciente

1. El Hospital es para todos. Cualquier habitante tiene derecho a la atención médica: ésta no es un regalo o un favor: ES UN DERECHO.
2. Todo paciente tiene derecho a ser correcta y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE LO AQUEJA.
3. Todo paciente tiene derecho a una internación DIGNA, RESPETUOSA Y PRIVADA.
4. Todo niño tiene DERECHO A ESTAR CON SU MADRE durante su internación en el Hospital.
5. Todo paciente tiene derecho a EXIGIR LA MENOR ESPERA POSIBLE en inscripción, consultorio, tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el Hospital.
6. Todo paciente tiene derecho a conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el Hospital.
7. Todo paciente tiene derecho a ser considerado en el centro del problema de salud y recibir, por ende, un trato PRIVILEGIADO, REPETUOSO Y AMABLE.
8. Todo paciente o consultante tiene derecho a CONOCER EL FUNCIONAMIENTO de su servicio de salud.
9. Todo paciente tiene derecho a QUE SU CURACIÓN NO AFECTE SU ECONOMÍA privada.

Todo paciente tiene derecho a que se RESPETE SU VIDA NORMAL dentro del Hospital (horarios, comidas, visitas, reposo y entretenimientos).

Ministerio de Salud Pública de Salta

ES COPIA

63



HORARIOS

"Clínica Médica"

Dra. Elsa Noya

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs.	No Atiende	Guardia
16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.		

Dr. Cardoso Esteban

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 13:00 Hs.	No Atiende	Centro de Salud	Guardia	9:00 a 13:00 Hs. 14:00 a 16:00 Centro de Salud

Dr. Romero

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Centro de Salud	Centro de Salud	17:30 a 20:30 Hs.	9:00 a 11:00 Hs.	Centro de Salud

Ginecología

Dr. Bravo Quintanar

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 13:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Puesto El Molinar	9:00 a 12:00 Hs.	No Tiene

Dr. Martínez Remón

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16:00 a 19:00 Hs.	16:00 a 19:00 Hs.	9:00 a 13:00 Hs. C. Externo (Guardia)	Centro de Salud	16:00 a 19:00 Hs.

Lic. Silvia Vilhe

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
TM Puesto Sanitario 17:00hs HSR	TM Puesto Sanitario 17:00hs HSR	No atiende	TM Puesto Sanitario 17:00hs HSR	TM Puesto Sanitario 17:00hs HSR

12

HORARIOS

Pediatría

Dr. Zamar Senglo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
15:00 a 18:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	10:00 a 12:00 Hs.	Centro de Salud 13:30 a 16:00 Hs.	No Atiende

Dra. Acosta Margarita

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:00 a 13:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	16:30 a 19:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.	10:00 a 13:00 Hs.

Dra. Astiguerza Graciela

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18:00 a 20:00 Hs.	18:00 a 20:00 Hs.	Centro de Salud	18:00 a 20:00 Hs.	14:00 a 16:00 Hs.

Cardiología

Dr. Vidale

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
14:00 a 18:00 Hs.	No atiende	14:00 a 18:00 Hs.	No atiende	No atiende

Psicología

Lic. Julieta Usandivaras

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:00 a 17:00 Hs.	9:30 a 12:30 Hs.	10:00 a 17:00 Hs.	9:30 a 17:00 Hs.	No atiende

Fonoaudiología

Lic. Marcela Lobo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
09:30 a 12:30 Hs. 13:30 a 18:00 Hs.	14:00 a 18:00 Hs.	No atiende	9:30 a 13:00 Hs.	9:30 a 13:00 Hs.

13

RESOLUCION N°

440

D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
SECRETARIA GRA. DE LA GOBERNACION



HOSPITAL SAN RAFAEL **H. S. R.**

Dr. Pastore, Rodolfo

GERENTE GENERAL

San Rafael N° 455 El Carril

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



HOSPITAL SAN RAFAEL **H. S. R.**

Dr. Romeo Angel Alberto

Jefe Centro de Salud

San Rafael N° 455 El Carril

HOSPITAL SAN RAFAEL **H. S. R.**

Dra. Astigueta Graciela

Gerente Sanitaria

San Rafael N° 455 El Carril

HOSPITAL SAN RAFAEL **H. S. R.**

Sr. Germán Rojas Mendoza

Jefe de Enfermeros

San Rafael N° 455 El Carril

ly

V